

SESION ORDINARIA NÚMERO NUEVE, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, CON FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ENRIQUE ARMANDO SALAZAR ABAROA Y COMO SECRETARIOS LA DIPUTADA EVANGELINA QUINTANA RAMIREZ Y EL DIPUTADO ANTONIO GARCIA NUÑEZ.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Noviembre 30 de 1999. Sesión pública ordinaria número ocho. Señores Diputados, se abre la sesión, solicito a la Secretaría de lectura al orden de 31 día que se propone para la presente sesión.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Por indicaciones del Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día. **I.-** Lista de Presentes; **II.-** Declaratoria en su caso de quedar formalmente instalada la sesión; **III.-** Lectura, Discusión y aprobación en su caso del acta de la Sesión Pública Ordinaria número ocho, celebrada el día 23 de noviembre de 1999; **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Presentación del dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y presupuesto, relativo a los resultados de la auditoría practicada por la Contaduría Mayor de Hacienda al ejercicio presupuestal 1997, de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Alvarez (CIAPACOV). **VI.-** Presentación del dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y presupuesto, relativo a los resultados de la auditoría practicada por la Contaduría Mayor de Hacienda al ejercicio presupuestal 1997, de la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, Col.; **VII.-** Presentación de dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por años de servicio a favor del C. Carlos López Orea; **VIII.-** Presentación de dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de las CC. Valentina Walle Zuñiga y María Gaitán Carrillo; **IX.-** Presentación de dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por viudez a favor del C. José Refugio Zepeda Quintero; **X.-** Elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de diciembre del presente año; **XI.-** Asuntos Generales; **XII.-** Convocatoria a la próxima Sesión Ordinaria y **XIII.-** Clausura. Colima, Col. Noviembre 30 de 1999. Cumplida su instrucción Sr. Presidente.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Esta a la consideración de la Asamblea el Orden del día que acaba de ser leído. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a ustedes señores Diputados en votación económica, si se aprueba el orden del día que se propone. Informo Diputado Presidente que el sentido de la votación es a favor del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. PDTA. CHAVARRÍAS BARAJAS GARCÍA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones del Diputado Presidente paso lista de asistencia. Dip. Josefina Estela Meneses Fernández, Dip. Jorge Vázquez Chávez, Dip. Elías Valdovinos Solís, Dip. César Trinidad Hernández Rosas, Dip. Adalberto Mario Pineda López, Dip. Eduardo Morales Valencia, Dip. Jorge Armando Gaitán Gudiño, Dip. J. Antonio Alvarez Macías, Dip. Eloísa Chavarrías Barajas, Dip. Antonio García Núñez, Dip. Horacio Mancilla González, el de la voz (Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco), Dip. Martha Licea Escalera, Dip. Armando González Manzo, Dip. Marco Antonio García Toro, Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez, Dip. Ignacio Rodríguez García, Dip. Arnoldo Vizcaíno Rodríguez, Dip. Enrique Salazar Abaroa, Dip. Evangelina Quintana Ramírez. Le informo Diputado Presidente que se encuentran los 20 Diputados presentes.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Ruego a los presentes ponerse de pie, en virtud de existir quórum legal y siendo las 11 horas con 15 minutos del día 30 de noviembre de 1999, declaro formalmente instalada esta Sesión. En el siguiente punto del orden del día, solicito a la

Secretaría de lectura al acta de la Sesión Pública Ordinaria número ocho, celebrada el día 23 de noviembre del presente año.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Por instrucciones de la Presidencia doy lectura al acta de la Sesión Pública Ordinaria número 8 (DA LECTURA AL ACTA).

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA.. Esta a la consideración del Pleno del H. Congreso, el acta que acaba de ser leída. Como ningún Diputado hace uso de la palabra, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente a la acta que acaba de ser leída.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a ustedes señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse el Acta que acaba de ser leída, favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Le informo Diputado Presidente que es aprobada por mayoría..

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Con el resultado de la votación antes obtenida, declaro aprobada la acta que fue leída. De conformidad al siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura a la Síntesis de Comunicaciones recibidas en este Honorable Congreso del Estado y el trámite dado a las mismas.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. Por instrucciones da la Presidencia doy lectura a la Síntesis de Comunicaciones. Oficio número DPM 99/99 de fecha 23 de los corrientes, suscrito por el C. Fidel Figueroa Chavira, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Col., mediante el cual comunica que en sesión extraordinaria de Cabildo, celebrada el 23 de los corrientes, se aprobó por unanimidad el Proyecto por el que se reforman los artículos 33, 37, 58 y 86 Bis y que adiciona un segundo párrafo al artículo 13, dos párrafos al artículo 94 y dos párrafos al artículo 130 de la Constitución Política Local.- Se toma nota para la declaratoria respectiva.

Oficio número DPM 100/99 de fecha 23 de noviembre del presente año, suscrito por el C. Fidel Figueroa Chavira, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Col., mediante el cual comunica que en sesión extraordinaria de Cabildo, celebrada el 23 de los corrientes, fue aprobado por unanimidad el Proyecto por el que se reforma el artículo 144 y se deroga el artículo 6º transitorio de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.- Se toma nota para la declaratoria correspondiente.

Circular número 14 de fecha 17 de octubre del año en curso, enviada por la H. Sexagésima Legislatura del Estado de Chiapas, mediante la cual informan que con esa fecha, abrió, instaló y clausuró, su Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer año de su ejercicio Constitucional.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 1342 de fecha 11 de noviembre del presente año, enviado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual informan que con esa fecha fue electo el ciudadano José Luis Soberanes Fernández, como Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio de fecha 23 de los corrientes, suscrito por el C. Diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez, en su carácter de Secretario de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, a través del cual presenta denuncia en contra del Lic. Fernando Moreno Peña, Gobernador del Estado de Colima, Ing. Almar Pettersen Mora, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado; Arq. Jorge Piza Espinoza, Secretario de Desarrollo Urbano, Mtro. Carlos Flores Dueñas, Secretario de Educación, Itza Morales Blake, Secretaria Privada del C. Gobernador del Estado, Héctor Michel Camarena, Ex Secretario General de Gobierno, Salvador Silva Padilla, Director General de Artes y Humanidades, por violaciones a diversos preceptos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Estatal.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio de fecha 23 de los corrientes, suscrito por el C. Diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez, en su carácter de Secretario de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, a través del cual presenta denuncia en contra del Profr. Gustavo Alberto Vázquez Montes, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecmán, Col., así como del Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y del Sr. José Barragán Manzo, quien fungió como Director de Coplade hasta el mes de junio de 1999, por violaciones a diversos preceptos de la Ley de Responsabilidades de

los Servidores Públicos, de la Ley Orgánica del Municipio Libre y de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Circular número 20/99 de fecha 16 de noviembre del presente año, enviada por Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado de Yucatán, mediante la cual comunica que con esa fecha se declaró la apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número 8 de fecha 28 de octubre del presente año, enviada por la Honorable Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Hidalgo, mediante la cual comunican que con esa fecha fueron electos el Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirán en el mes de noviembre del año en curso.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 002237 de fecha 11 de noviembre del presente año, enviado por el Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, a través del cual informan que con esa fecha fueron electos el Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirán del 15 de noviembre al 14 de diciembre del año en curso, correspondiente al primer período ordinario de sesiones, del tercer año de ejercicio legal.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 1349 de fecha 11 de los corrientes, enviado por la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado de Puebla, mediante el cual comunican que con esas fecha fueron electos el Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirán del 16 de noviembre al 15 de diciembre del año en curso.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio de fecha 22 de los corrientes suscrito por el C. Profr. Ruben Velez Morelos, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Armería, Col., mediante el cual remite el Estado Financiero del mes de octubre del año en curso de dicho Ayuntamiento.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio de fecha 16 de noviembre del presente año, suscrito por el C. Profr. Ruben Velez Morelos, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Armería, Col., mediante el cual remite el Informe Trimestral correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del presente año de dicho municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número PMI/02416/99 de fecha 26 de noviembre del presente año, suscrito por los CC. Dr. Daniel Contreras Lara, Lic. Ramón Arias Ruiz, Evaristo Verduzco Mendoza, Luisa Eudave Gutiérrez, Germán Ramos Diego, José Luis Alcaraz Larios, J. Guadalupe López Zambrano, Secundino Candelario Olivares, Luis Chávez Jiménez, Jesús Cárdenas Santana y Crispín Gutiérrez Moreno, Presidente Municipal, Secretario, Síndico y Regidores, respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Col., a través del cual comunican la aprobación por unanimidad de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 144 y se deroga el artículo 6º transitorio, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.- Se toma nota para la declaratoria correspondiente.

Circular número 21 de fecha 28 de octubre del presente año, enviada por la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado de Sonora, mediante la cual informan, que con esa fecha fue electa la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de noviembre del año en curso.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 1184/99 recibido con fecha 26 de noviembre del presente año, suscrito por la C. Profra. María Negrete Gaitán, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col., mediante el cual informa la aprobación de las Minutas Proyectos de Decretos que reforman los artículos 33, 37, 58 y 86 Bis y que adiciona un segundo párrafo al artículo 13, dos párrafos al artículo 94 y dos párrafos al artículo 130, así como, el artículo 144 y derogación del 6º transitorio de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.- Se toma nota para la declaratoria correspondiente.

Oficio número TM/148/99 de fecha 26 de noviembre del presente año, suscrito por el C.P. Daniel Torres Aguirre, Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, Col., mediante el cual remite Cuenta Pública correspondiente al mes de octubre del presente año de dicho municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número SM-519/99 de fecha 29 de noviembre del presente año, suscrito por el C. P.A. Santiago Rivera López, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, Col., mediante el cual comunica que en Sesión Ordinaria de Cabildo No. 25 celebrada el 23 de los corrientes, aprobaron las Minutas Proyectos de Decretos por el que se reforma el artículo 144 y se deroga el artículo 6º transitorio, así como se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.- Se toma nota para la declaratoria correspondiente.

Oficio número 299/99 de fecha 29 de noviembre del presente año, suscrito por el C. Lic. Silverio Cavazos Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., mediante el cual informa que en sesión de Cabildo celebrada el 25 de los corrientes, se aprobaron las Minutas Proyectos de Decreto por el que se reforma el artículo 144 y se deroga el artículo 6º transitorio, así como se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.- Se toma nota para la declaratoria correspondiente.

Circular número 18 de fecha 10 de noviembre del presente año, enviada por la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Tamaulipas, mediante la cual comunican que con esa fecha fueron electos el Presidente y suplente, respectivamente, de la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos del Pleno Legislativo durante el mes de noviembre del actual, dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer año de Ejercicio Legal. Es cuento Sr. Presidente.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Si algún Diputado desea hacer alguna observación a la Síntesis de Comunicaciones que acaba de ser leída. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y presupuesto, relativo a los resultados de la auditoría practicada por la Contaduría Mayor de Hacienda al ejercicio presupuestal 1997, de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Alvarez (CIAPACOV). También quiero hacer del conocimiento del pleno del H. Congreso, que se encuentra en este Recinto, el Contador Mayor de Hacienda, por si, por acuerdo parlamentario o votación de pleno de este H. Congreso, es necesario que comparezca para alguna aclaración al respecto. Tiene la palabra la Comisión respectiva.

DIP. VÁZQUEZ CHÁVEZ. DA LECTURA AL DICTAMEN, EL CUAL DESPUÉS DE SU DISCUSIÓN ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 203.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Con fundamento en el artículo 93, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea, si se procede a la discusión y votación del dictamen que acaba de ser leído, por lo que solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a ustedes señores Diputados, en votación económica si se procede con la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Le informo Diputado Presidente que el sentido de la votación es a favor de que se proceda con la discusión y votación del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Dado el resultado de la votación anterior, se pone a la consideración de la Asamblea, el dictamen que nos ocupa, tiene con fundamento en el artículo 84 fracción IV, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a los Diputados que vayan a intervenir, cuando acudan a la tribuna, manifiesten si es en pro o en contra. Tiene la palabra el ciudadano Diputado Jorge Luis Preciado. Me permite ciudadano Diputado, cuando mencioné el artículo 84 fracción IV, con ese fundamento, se entienden que inician en pro las intervenciones, por eso hice la referencia que viniera a la tribuna y con fundamento en ello, se manifestara.

DIP. PRECIADO RODRÍGUEZ. Vengo a hablar en pro del dictamen. Con su permiso ciudadano Presidente. Hace aproximadamente 6 meses hicimos la denuncia pública de que el organismo operador de agua de Colima y Villa de Alvarez, se estaban desviando recursos y se estaban utilizando recursos para pagar a exfuncionarios que de alguna manera laboraron en esa dependencia, pero ya no lo hacían. En aquel entonces, apareció en todos los medios de comunicación, por cierto a ocho columnas, que tanto le molestan a un Diputado del Congreso, la denuncia de que había un saqueo en CIAPACOV, hoy con el dictamen inicial que nos presentó la Contaduría Mayor de Hacienda, se confirman cada uno de los puntos que en aquel

entonces señalamos, en aquel entonces hicimos una denuncia pública y solicitamos a la Contaduría Mayor de Hacienda, se investigaran estas irregularidades así como la violación a la Ley de Responsabilidades, en aquel entonces, la Contaduría Mayor de Hacienda procedió a la investigación y hoy nos encontramos con el resultado. Después de discutir el dictamen que nos fue presentado, de analizarlo concienzudamente, de llegar a los acuerdos pertinentes, se acuerda presentar este dictamen al pleno de este Congreso, sin embargo, este dictamen en la forma no refleja fielmente lo acordado en las reuniones privadas, en la Contaduría Mayor de Hacienda. Queremos pensar que no fue de mala fe, queremos pensar que es otra de las omisiones de la Contaduría Mayor de Hacienda, no queremos pensar que se trata de proteger el buen nombre de algún funcionario, no queremos pensar que se trata de no traer a colación nombres que entonces señalamos y a lo único que atinaron, fue de señalarnos de protagonistas, y de que, que lo único que queríamos con estas denuncias, era salir en todos los medios de comunicación. Voy a leer las diferencias entre el dictamen que nos fue presentado y el dictamen que hoy se presenta al pleno y que obviamente no refleja los puntos que acordamos se estarían señalando, por lo menos en la forma. Primero.- estoy a favor de este dictamen.....

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Ciudadano Diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez, le solicito al Diputado Gaitán que fundamente su intervención y diga que artículo de la Ley o el Reglamento se esta violentando. Si, es una moción de orden, pero las mociones de orden tienen que fundamentarse, en base a que artículo y señalar usted, que artículo se esta violando.... del Reglamento, es el artículo que desde su punto de vista se esta violando, o es en el que esta fundamentando su intervención. Pase usted en fundamento el 95 y diga específicamente que artículo de la Ley o que artículo del Reglamento se esta violentando con la intervención del ciudadano Diputado Preciado, las mociones de orden son para cuando se haya infringido un trámite o se considere que se esta infringiendo un artículo en la intervención.

DIP. GAITÁN GUDIÑO. Muy bien. Con su permiso Sr. Presidente. Estamos ahorita discutiendo, analizando un dictamen, eso es lo que estamos analizando el Sr. Diputado esta queriendo hacer referencia a informes que presentó la Contaduría Mayor de Hacienda, a la Comisión de Hacienda, la Comisión de Hacienda, en base a esos informes elaboró el dictamen que se esta presentando y es el que estamos discutiendo, consecuentemente resulta improcedente, hacer referencia al informe que sirvió de base al dictamen.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Esta Presidencia, considera que no procede la moción de orden, puesto que en el artículo 84, fracción IV, se somete a discusión el dictamen, y en ningún momento ese artículo señala que, o enlista, que elementos, documentos, referencias debe utilizar el ciudadano Diputado que esta tomando la tribuna para discutir el documento. Por lo tanto no considero pertinente ni fundamentada su moción de orden. Puede seguir adelante ciudadano Diputado Preciado.

DIP. PRECIADO RODRÍGUEZ. Vengo a hablar a favor de este dictamen, porque también la auditoría, que es el resultado de la auditoría que solicitó el grupo parlamentario del PAN, a través de la Diputada, Josefina Estela Meneses y respaldada por todos los Diputados aquí presentes. Con este resultado lo presentamos y vemos nada más las diferencias, hay un párrafo en el que dice, en el actual dictamen. "otorgó apoyos por la cantidad de \$ 135,315.41 a la comisión estatal del agua, sin estar presupuestados y sin tener autorización específica del consejo de administración..." Incumpliendo en este dictamen que se nos presenta se le sacó un renglón que decía ... "otorgó apoyos -dice el dictamen inicial- por la cantidad de 135,315.41 a la comisión estatal del agua, sin estar presupuestados y sin tener autorización específica del consejo de administración del organismo ..."y enseguida decía un renglón, que fue el que fue suprimido "destacando pagos hechos al Lic. Arnoldo Voguel Guzmán, por \$75, 294.67 y al Lic. Miguel Angel Covarrubias Alvarado, por \$43735.43,..." lo demás es igual, lo único que se hizo, fue suprimir estos dos pagos, que de alguna manera están contemplados en los 135 de manera global, pero no se especifica que fueron a esas personas a las que se les otorgó este apoyo ilegal aún cuando no elaboraban en la CIAPACOV, por lo cual solicitamos a la Comisión de Hacienda, este renglón, que fue suprimido del dictamen que hoy se presenta. Y hay un segundo, que dice en el actual dictamen, "pago a un exfuncionario del Organismo, por concepto de liquidación de renuncia voluntaria la cantidad de \$14,379 .."sin estar presupuestado, el dictamen original decía, , "pago por concepto de liquidación de renuncia voluntaria al puesto de asesor externo del Lic. Arnoldo Voguel Guzmán, la cantidad de \$14,379.73 al momento de renunciar, al puesto de Director Estatal de Agua. "es decir, también

se suprime del dictamen que hoy se nos presenta en este renglón, por lo cual estamos a favor, pero solicitamos a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se incluya tal cual fueron consensados los dictámenes en la reunión que tuvimos en la Contaduría Mayor de Hacienda.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Solicito al Diputado Preciado, que haga su proposición por escrito y con fundamento en el artículo 82, declaro un receso de 10 minutos para un consenso entre los grupos. Es todo ...R E C E S O... Ciudadanos Diputados, continuamos con el desarrollo de la sesión. Le había solicitado al Diputado Jorge Luis Preciado, que presentara su solicitud por escrito, y a continuación tiene la palabra, y a continuación tiene la palabra el ciudadano Diputado Jorge Vázquez Chávez. Respetuosamente de acuerdo con el artículo 84 fracción IV, en pro o en contra.

DIP. VÁZQUEZ CHÁVEZ. Por la Comisión y a favor del dictamen. Yo creo que, con su permiso ciudadano Presidente, yo creo que nos debe de quedar claro que estamos haciendo en esta sesión y particularmente en el debate de este dictamen, es incuestionable y esto no lo podrá negar nadie, que la Comisión de Hacienda, ha manifestado y ha llevado a efecto su disposición de que los dictámenes se formulen con el análisis de los Diputados, no nada más de la Comisión, los grupos parlamentarios han estado presentes, encabezados por sus coordinadores, en estas intensas jornadas de trabajo que hemos tenido, prácticamente la semana pasada, y que habremos de continuar, porque todavía tenemos mucho trabajo por delante. Pero es incuestionable también que lo que hemos estado analizando, son los proyectos de dictamen, son los informes técnicos en primero término que nos presentó la Comisión, perdón, la Contaduría Mayor de Hacienda y que nosotros hemos formulado, que hemos presentado en su carácter de proyecto de dictamen, para esos análisis de los cuales yo estoy haciendo referencia, de eso no queda duda. ¿que pasa en estas reuniones?, en estas reuniones, ¿cuál es el objetivo?, tener todos los elementos para que al momento de venir al pleno de este Congreso, podamos estar tranquilos de que nuestro trabajo ha sido analizado por los Diputados, que han querido participar. Aquí se hacen señalamientos y la verdad es que a veces me parece un poquito raro encontrar por una parte una declaración en términos de que se habla a favor de un dictamen y que luego se le hacen señalamientos, cuando ya los habíamos analizado, ya los habíamos contemplado, ya los habíamos comentado, de hecho, ya el producto que traemos es el consenso al que hemos llegado. Yo quiero hacer un poquito de historia porque vale la pena aclarar perfectamente esta historia que nos acaban de platicar y que le quede claro a la opinión pública, porque lo más fácil es venir, tratar de desacreditar a una persona y hay personas que por su solvencia moral no vale, no se vale, hacerle algún tipo de imputaciones, que luego queden plasmadas en un documento público. Yo quiero decirles que el 20 de agosto de 1991, mediante Decreto 156, se creó la Comisión Estatal del Agua Potable, misma que se encargaría, entre otras cosas de prestar asesoría y apoyo técnico a los organismos operadores de Agua Potable en los Municipios y en general de coordinar el programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el Estado de Colima. Este organismo, creado solo de derecho, repito el 20 de agosto de 1991, mediante Decreto 156, no operó de hecho, sino hasta el mes de agosto de 1995, cuando el Gobernador del Estado, que es el Presidente del Concejo de Administración de dicha Comisión, propone la designación del Lic. Arnoldo Voguel Guzmán, hasta esa fecha Directos de la CIAPACOV, para que se hiciera cargo de la Comisión de Agua Potable, ha razón de que hasta el mes de agosto operó dicha Comisión, se debió a que el 22 de julio de 1995, mediante Decreto 109, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Colima, la Ley Para Regular la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para el Estado de Colima, en dicho documento se ordena en el capítulo tercero, artículo 38, la estructuración y funcionamiento de la Comisión Estatal del Agua. Es a partir de esa fecha que inicia la operación formal de dicha Comisión, no incorporándose al presupuesto del Estado, sino que los recursos, para que operara dicha Comisión, se suministraron, una parte por el Estado y la otra por la CIAPACOV, esta última apoyó a la Comisión hasta el ejercicio de 1997, en cumplimiento al artículo 41 fracción II de dicha Ley que señala, "el patrimonio de la Comisión Estatal, estará constituido porII.- las aportaciones federales, estatales y municipales que reciba, así como las que realicen los organismo operadores". Queda claro que el Director Estatal del Agua, no tubo dos sueldos, como en algún momento algún Diputado denunció públicamente a través de los medios, sino que sus percepciones fueron cubiertos tanto por el Estado, como por la CIAPACOV, en partes iguales. Creo que esto nos quedó claro, en las reuniones de trabajo que tuvimos, presentando los documentos que acreditan total y definitivamente, claramente, diáfananamente, transparentemente este hecho. Hoy tenemos el dictamen, dictamen que consensamos,

dictamen que analizamos, a raíz de un proyecto de dictamen al que se hizo referencia en la intervención anterior. No le encuentro buena fe, al referirse a un proyecto de dictamen que sirvió de base para elaborar dicho documento que hoy la Comisión por el consenso y después del análisis, presenta al pleno de la Cámara. Nos dicen, no está el nombre del funcionario que fue el beneficiario de todo este tipo de acuerdos, que están plenamente identificados, al reconocimiento definitivo de que este funcionario recibió las percepciones que le correspondía, en ningún momento recibió percepciones fuera del ordenamiento. Eran dos partes para integrar su salario, dos partes para integrar su sueldo, por una parte el Gobierno del Estado que dice, yo no puedo pagarle todo y en función de que va a asesorar a las comisiones, la única que puede, la única que tiene posibilidades por sus recursos, es la CIAPACIOV, en tal sentido, los documentos lo acreditan totalmente, por ese hecho, porque este funcionario no cometió ninguna, ninguna violación a ningún precepto no creemos que sea conveniente, no creemos que sea el camino, incluir su nombre en el dictamen, que después de aprobado se va a convertir en un Decreto que se va a publicar en el Periódico Oficial del Estado de Colima. Si en algún momento, hubiera una confusión respecto a los acuerdos que tomamos, a nosotros, habló por la fracción legislativa del PRI, nos queda claro que si no hay ninguna violación, no tenemos porque estar exhibiendo el nombre, públicamente de un funcionario honesto a carta cabal.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Con fundamento en el artículo 84, fracción III, solicito al Diputado Preciado presentar su proposición por escrito y en función de ello, dice la fracción III del artículo 84.- "Para resolver si se toman en consideración un recurso o una proposición, podrán hablar dos Diputados en pro y dos en contra, hasta por dos veces cada uno".

DIP. PRECIADO RODRÍGUEZ. Ciudadano Presidente del H. Congreso del Estado, Presente. Por este conducto solicito que se incluyan los renglones del informe que fue discutido y consensado en la Contaduría Mayor de Hacienda, y que en el dictamen presentado al pleno, no aparecen en dichas líneas, se señalan los pagos hechos a Arnoldo Voguel Guzmán, y a Miguel Angel Covarrubias. Colima, Col., a 30 de noviembre de 1999, Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Repito la fracción III del artículo 84, "Para resolver si se toman en consideración un recurso o una proposición, podrán hablar dos Diputados en pro y dos en contra, hasta por dos veces cada uno" solicito a la Secretaría tome nota de que Diputados, se apuntan en pro de la proposición hecha por el Diputado Preciado y quienes en contra. En contra tenemos al Diputado Preciado y al Diputado Vizcaíno, en pro tenemos al Diputado Preciado y al Diputado Vizcaíno, en contra tenemos al Diputado Gaitán. Tiene la palabra el Diputado Preciado. Posteriormente el Diputado Gaitán, finalmente el Diputado Vizcaíno.

DIP. PRECIADO RODRÍGUEZ. Vengo a hablar en pro de la propuesta que realice, por las siguientes razones. Efectivamente con un documento firmado por el Lic. Carlos de la Madrid virgen, se nos intentó demostrar que los pagos hechos al Lic. Arnoldo Voguel eran válidos, era un documento sin sello del Gobierno del Estado, un documento, sin hoja membretada, era una hoja simple, pero aún así, se las dimos por buena, lo que sucedió es que el pago era indebido, no para quien lo recibió, sino para quien lo otorgaba, y por eso, solicitamos a la Contaduría Mayor de Hacienda y a la Comisión de Hacienda, que nombrara responsables subsidiario al Director de la CIAPACOV para la recuperación de ese dinero. La Contaduría Mayor de Hacienda y la Comisión de Hacienda, nos dio la razón, y en el documento que hoy nos presentan así lo dicen, hacen el señalamiento en la parte, en el inciso b) que dice "OTORGÓ APOYOS POR LA CANTIDAD DE \$ 135,315.41 A LA COMISION ESTATAL DEL AGUA, SIN ESTAR PRESUPUESTADOS Y SIN TENER AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN..... y PAGÓ A UN EX-FUNCIONARIO DEL ORGANISMO POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE RENUNCIA VOLUNTARIA LA CANTIDAD DE \$ 14,379.00,..." en las sanciones que esta proponiendo la Comisión de Hacienda, en la segunda sanción dice, "RESPONSABILIDAD RESARCITORIA SUBSIDIARIA EN EL CASO DE QUE NO SE RECUPEREN LOS RECURSOS NO CUBIERTOS POR LOS EMPLEADOS DEL ORGANISMO POR LA CANTIDAD DE \$ 228,642.65; GASTOS ENTREGADOS A COMPROBAR AL C. JAVIER ISAIAS MAYORAL POR LA CANTIDAD DE \$ 30,900.00; RECURSOS CUBIERTOS DE MAS AL SINDICATO DEL ORGANISMO POR LA CANTIDAD DE \$ 208, 854.29, -y aquí en el renglón que sigue dice:- APOYOS NO AUTORIZADOS A LA COMISION ESTATAL DEL AGUA POR \$135,315.41; Y PAGO DE LIQUIDACION A

EXFUNCIONARIO POR \$ 14,379.00;... “ es decir la Comisión esta proponiendo a este pleno que se solicite la responsabilidad resarcitoria subsidiaria al Director de la CIAPACOV, reconoce que es una violación a la Ley y por lo tanto, esta estableciendo esta sanción, nosotros no estamos en contra de la sanción, lo que estamos señalando es que se incluya a quien se le pagó. Ya se reconocer por parte de la Comisión de Hacienda, que es ilegal, por eso se le esta pidiendo que regrese el dinero, lo único que le estamos diciendo es que por ejemplo esta persona que es sancionada dice: no es posible que el Congreso diga, “ha es que pago 15 mil pesos a un funcionario” y ni siquiera me diga ¿a que funcionario?, ¿a quien le pague?, entonces el dictamen debe de decir “se le pagaron los 15 mil pesos, al Lic. Arnoldo Voguel por este concepto” y se le pagaron \$75,294 al Lic. Arnoldo Voguel por este otro concepto, y \$43,735 al Lic. Miguel Angel Covarrubias Alvarado. Ya reconocieron que es una irregularidad y se les esta pidiendo a devolución del dinero, por eso estamos a favor del dictamen, lo único que estamos pidiendo es que se incluyan los nombres de aquellas personas que recibieron el dinero, no estamos haciendo ningún señalamiento más y no porque venga en el dictamen anterior, sino porque es parte de uno de los acuerdos que se tomaron en la reunión privada en la Contaduría Mayor de Hacienda, que devolvieran el dinero, porque inicialmente no se les pedía que devolvieran, eso si lo dice el dictamen y no lo hemos mencionado, ya se acordó que lo devolvieran, ahora lo que se esta pidiendo es que digan, ¿quien es el que lo va a devolver?, por eso estamos pidiendo que en el dictamen se incluyan los nombres de quienes recibieron el dinero ya aparezca en el dictamen, para que puedan ser sancionados y posteriormente el Director de la CIAPACOV, no nos pueda decir, -”bueno, ustedes me dijeron que entregue a un funcionario, pues diganme a quien, porque ahí no aparece en el dictamen”, por eso debe especificarse, es solo un error de forma, entendemos que de buena fe, el que no hayan aparecido los nombres de las personas que estuvieron recibiendo dinero por parte de la CIAPACOV, por eso solicitamos se incluyan en el presente dictamen.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Tiene la palabra el ciudadano Diputado Jorge Armando Gaitán Gudiño.

DIP. GAITÁN GUDIÑO. Con su permiso Sr. Presidente. Yo vengo a hablar porque se desecha la propuesta formulada por el Diputado Preciado, primero, por las razones muy amplias, explícitas, bajo mi parecer, expuestas por el Diputado Jorge Vázquez Chávez. Por otro lado, yo quiero hacer el señalamiento o tratar de hacer el señalamiento de que, bueno, estamos de acuerdo en lo que se señala en el dictamen, pero no estamos de acuerdo porque hace falta que aparezcan el nombre de las personas que señaló y como dijo el Diputado Preciado. Cuando discutimos esto, hicimos referencia, precisamente al documento al que también hizo señalamiento el Diputado, suscrito por el Gobernador del Estado, en ese tiempo, Carlos de la Madrid Virgen, tengo copia de ese documento aquí y me voy a permitir darle lectura, dice: Secretaría de Finanzas, Acuerdo. Estos son acuerdos internos del propio Poder Ejecutivo, y bueno aquí esta, efectivamente no tiene ningún sello, no es papel membretado, pero es parte de la costumbre y se puede checar que se da en el manejo interno, no nada más en el Poder Ejecutivo sino también en el seno de los otros poderes, dice: Secretaría de Finanzas, acuerdo, Colima, Col., 5 de octubre de 1995. Atendiendo a la recomendación contenida en el documento, diseño del organismo operador estatal de agua potable y alcantarillado de Colima, elaborado bajo los auspicios de la Comisión Nacional del Agua, el Congreso del Estado autorizó mediante decreto del 20 de julio del presente año, la formación de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Colima, tal y como lo establece la Ley respectiva, para tal efecto se nombró Director de este nuevo organismo al Lic. Arnoldo Voguel Guzmán, quien venía fungiendo como Director de la CIAPACOV,CAMBIO DE CASSETTE.... el Director debió haber puesto a consideración la propuesta del Gobernador, al Consejo del Organismo, aquí hay una serie de razones, señores consejeros que manifiesta el Gobernador del Estado, a mi me parecen que están correctas, pero esta a consideración de ustedes como Consejo, eso no lo hizo el Director, sino que el director, dice, bueno, lo señala el Gobernador, entonces que por otro lado es el Presidente del Consejo, bueno, así lo vamos hacer, una irregularidad administrativa, por lo cual se le esta sancionando. Pero, de esa falla, de esa falla, que culpa tienen los funcionarios que les pagaron de manera correcta, que necesidad hay de que los presentemos, de que los exhibamos, la ciudadanía no maneja las cuestiones técnicas, difícilmente las manejamos nosotros, a la gente le queda claro, Arnoldo Voguel “ha mira, he, ya lo señalaron los Diputados” y es parte de lo que decía, a lo que se refería el Diputado Jorge Vázquez Chávez, que, bueno, debemos de tener cuidado, mucho cuidado y lo dijimos, lo dijimos en esta tribuna que íbamos a empezar a analizar las cuentas públicas y que

tuviéramos mucho cuidado, porque con algunos señalamientos, lastimamos el honor de personas que a veces, no es procedente esa situación. ¿que es lo que va a pasar?, el asunto va a ser turnado a la Comisión de Responsabilidades y en la Comisión de Responsabilidades, algunos de los funcionarios que aquí estamos señalando, van a defenderse van a defenderse, van a presentar sus puntos de vista, van a presentar sus pruebas y entonces será la Comisión de Responsabilidades la que va a decir la última palabra. En tanto, en lo personal, por las razones expuestas, yo solicito a los compañeros Diputados lo reflexionen lo que vamos a votar y votemos en contra de la propuesta que se ha hecho.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Solicito al ciudadano diputado Núñez cubra la ausencia del Diputado Virgen en esta Secretaría y tiene la palabra el Diputado Vizcaíno.

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Me dirijo a todos los Legisladores, pero, yo quisiera también aprovechar la atención de las gentes que se encuentran aquí presentes, porque se, de acuerdo a lo que percibo, que no va a ver ninguna reflexión por parte de los Legisladores y en todo caso, que quede aquí como precedente, y para que haga sus valoraciones en todo caso afuera, que haga las valoraciones la sociedad, quien esta en lo correcto, quien en lo incorrecto. Yo, voy a señalar algunos elementos fundamentales, por lo cual respaldamos esa propuesta, el primero, el primero es que si bien es cierto, discutimos al interior, en la Contaduría Mayor de Hacienda, este asunto, no es cierto que se haya convenido el de que se omitieran los nombres de estos dos exfuncionarios. El segundo, y, entonces no nos pueden reclamar, no nos pueden reclamar el que no compartamos esto, el segundo, tiene que ver con las circunstancias en que esto se dio, aquí el Diputado Jorge Armando, ha dado incluso lectura, a un documento, a un acuerdo firmado por el anterior Gobernador del Estado, donde hace la propuesta de cómo se atendería la emergencia. Sin embargo, yo quiero dejar aquí sentado, con toda claridad, que el Decreto que crea a la Comisión Estatal del Agua Potable, es un Decreto de 1991, es un Decreto que se discute y aprueba aquí en el Congreso, el 12 de agosto de 1991 y que se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de agosto. Luego, entonces, es fácil concluir, cuando menos los que somos legisladores, que si en ese año del '95 no había recursos, en ese año en que se resuelve el Gobierno, nos explicaban las razones, a que funcione, operativamente la Comisión Estatal del Agua, si no había recursos, es porque el Gobierno del Estado no previó en su presupuesto, no previó en su presupuesto, de entrada, quedaría claro que no fue responsabilidad del Congreso, porque hay que recordar que el presupuesto de egresos lo formula y presenta el titular del Poder Ejecutivo, y que el Congreso solo aprueba o reprueba, acuerda o no acuerda, los contenidos de ese presupuesto. De tal suerte que si el Gobierno del Estado hubiere presupuestado recursos para la Comisión Estatal del agua, en aquel '95, pues desde luego que habría habido de donde echar mano para pagar a la hora que se crean en el transcurso del año, entonces no hay, desde esa perspectiva ninguna justificación al respeto. Ahora, un elemento importante, nosotros entendemos y nos convencimos o al menos yo estoy absolutamente convencido de que no se dio o no se le entregó algo que no mereciera a esos dos exfuncionarios, digo, en justicia, se le entregó lo que le correspondía, en ese sentido no hablamos o yo no hablé de que el Sr. Covarrubias, y el Sr. Voguel o Foguel, sean gente deshonesto, tan estamos de acuerdo en que no son gente deshonesto, que a la hora de revisar esto, se resolvió el que ha ellos no se les obligara a que devolvieran esos recursos, sino que en todo caso, era responsabilidad de la persona que individualmente lo resuelve, el responsable de CIAPACOC, sin someterlo al Consejo y ahí coincidimos con Jorge Armando Gaitán, si esta claro que fue un pago justo el que se hizo a esos dos funcionarios, justo, pero que fue, que violó la normatividad de la Institución CIAPACOV, no veo cual sea el prurito, por el cual no deban aparecer esos nombres, que por lo demás lo que señala el Diputado Jorge Luis, le, estoy de acuerdo en que le asiste la razón, cuando dice, desde luego el Director de CIAPACOV, se va a defender, ahora que esto pase a la Comisión de Responsabilidades, y una debilidad de este dictamen para recuperar, para las arcas de CIAPACOV, esos 135 mil pesos y los otros 14 mil es de que no le estamos señalando de donde ni a quien, el dictamen no lo dice, aunque tengamos los documentos, aunque se puedan presentar los documentos, si yo digo, a mi me parece que se esta haciendo más ruido del que se ocuparía, para salvar esta situación, queda claro, no acusamos o no acuso de acciones deshonestas a esas gentes que recibieron ese dinero porque lo recibieron lo que en justicia les correspondía. Es conveniente que estén incluidos esos nombres, a efecto de que no para cobrarles a ellos sino para hacer que en todo caso, el Director de CIAPACOV, se responsabilice de ese ejercicio inadecuado de recursos que hizo. Por eso, yo estoy de acuerdo con la propuesta formulada y por eso, ojalá y hubiera la reflexión por parte de los Diputados,

del PRI a que simple y sencillamente se incluyera sin mayor dedicatoria que el de precisar como fueron las cosas, creo que la sociedad tiene derecho a saberlo y si no, bueno pues, en todo caso pues que ocurra lo que ha de ocurrir.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Con fundamento en el artículo 12, y artículo 96, para ejercer mis derechos, solicito ocupe la curul de la Presidencia el Diputado Vizcaíno.

DIP. PDTE. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Tiene la palabra Sr. Diputado Salazar.

DIP. SALAZAR ABAROA. Con su permiso ciudadano Diputado Presidente. Yo creo que el artículo 84, con la fracción correspondiente es muy clara en cuanto establece que los dictámenes se deben de discutir en pro y en contra, y al venir aquí a discutir un dictamen es para rectificar, para ratificar, para adicionarlo en función de perfeccionarlo, en función de rectificar o en función de ratificar lo que ahí se vierte..... como estoy hablando por parte de la Comisión, artículo 96, si.

DIP. PDTE. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Permítame Sr. Diputado. ¿en que consiste su moción?.

DIP. SALAZAR ABAROA. Solicito ciudadano Diputado Presidente, que fundamente.....

DIP. PDTE VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. No procede su moción, si se esta en discusión de la propuesta formulada por el Diputado Jorge Luis y tiene derecho el Diputado ponente para argumentar como el lo considere pertinente, siempre y cuando no se salga del Reglamento y estimo que no se ha salido del Reglamento.

DIP. SALAZAR ABAROA. Estoy hablando por la Comisión.

DIP. PDTE. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Diputado Enrique Salazar, rectifico, efectivamente le asiste la razón al Diputado Gaitán, por lo cual le solicito a usted ocupe esta Presidencia para que en todo caso de conformidad con el Reglamento ofrezca la palabra, hasta por otra ocasión a quien se haya inscrito a favor y en contra, y se desahogue la propuesta.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Estoy de acuerdo con la proposición. Continuando con la proposición tiene la palabra el Diputado Preciado. ¿con que fundamento esta participando Diputado?. ¿en donde,? ¿con que artículos se fundamentan las mociones? Por favor venga a la tribuna y lea el precepto que desde su punto de vista se esta violando, si tiene la razón se la doy Diputado.

DIP. GONZÁLEZ MANZO. Con todo gusto Presidente. Esta analizando una proposición del ciudadano Diputado Jorge Luis Preciado, hablaron dos Diputados a favor, el mismo Diputado Preciado y el Diputado Arnoldo Vizcaíno, habló en contra el Diputado Jorge Armando Gaitán Gudiño, el artículo 84 dice muy claro "En cada uno de los casos de las fracciones del artículo anterior se observarán respectivamente las reglas siguientes.... Para resolver si se toman en consideración un ocurso o una proposición, podrán hablar dos Diputados en pro y dos en contra, hasta por dos veces cada uno".

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Exactamente va en la segunda oportunidad el Diputado. Si usted estaba apuntado, pero el derecho lo tiene el Diputado Gaitán.

DIP. PRECIADO RODRÍGUEZ. Con su permiso ciudadano Presidente. En primero lugar agradezco el que me haya ahorrado la fundamentación el Diputado que me antecedió en la palabra para venir a esta tribuna y en segundo lugar, creo que se trata de desviar la atención y al parecer se quiere hacer sentir que estamos discutiendo dos cosas distintas, sin embargo el Diputado Arnoldo Vizcaíno, lo dejó muy claro, no estamos señalando que los pagos realizados no lo merecieran los funcionarios, lo que estábamos señalando es que de acuerdo a la normatibilidad, la Comisión de Hacienda hizo la observación y la esta plasmando en el dictamen y estableciendo la reparación resarcitoria, es decir, esta pidiendo que se devuelvan los recursos, lo que estamos señalando es que el acuerdo tomado en la Contaduría Mayor de Hacienda, no establece que los nombres de esas personas fueran retirados, porque jurídicamente cuando la Comisión de Responsabilidades, cite a estos funcionarios, lo primero que van a decir es "bueno tu dices que hice un pago a un exfuncionario y el dictamen no dice a que funcionario", se dice que se hizo pago a la Comisión Estatal del Agua, como un organismo cuando en realidad se le hizo el pago a un funcionario de la Comisión Estatal del Agua, con nombre y apellido, así como venía en el dictamen inicial presentado que se discutió, que se debatió que se consensó, era correcto, es decir fueron 135, de los cuales 73 eran del Sr. Foguel y 43 eran del Sr. Miguel Angel Covarrubias, y este dinero estamos pidiendo que se

devuelva. Fueron 14 mil casi 15 mil pesos por una liquidación indebida, porque a un asesor externo no se le tiene que dar liquidación, por eso es asesor externo y obviamente se esta pidiendo que se devuelva ese dinero, y dice, bueno y quien era el asesor externo, pues Arnoldo Foguel, debe aparecer en el dictamen, no es posible que se este argumentando aquí, otra cosa distinta el decir, "no, es que de acuerdo a un documento del Gobernador y demás era viable, este pago", no, no estamos discutiendo eso, nosotros lo señalamos aquí, el documento membretado, sin membrete sin sello, se los dimos por bueno, lo aceptamos, dijimos esta bien es correcto, como correcto es que aparezca a quien se le hicieron los pagos y se les pida la devolución al Director de CIAPACOV, como lo esta estableciendo el dictamen. Hay algo muy importante que yo quiero señalar, entre lo acordado y lo que se esta discutiendo aquí hay una diferencia mínima, que fue la sustracción de los nombres de las personas que recibieron el dinero y en eso no hubo consenso en la Contaduría Mayor de Hacienda, el consenso es que se iba a sancionar y que el dictamen iba a ser presentado aquí, y los iban a presentar, sin embargo yo creo que en esta ocasión, actuando con dolo la Contaduría Mayor de Hacienda nos esta presentando un dictamen que esta maquillado. Estamos señalando y estamos solicitando que aparezcan los nombres de estas personas, porque de lo contrario, ningún acuerdo al que se llegue en una reunión privada, va a ser respetado, porque haya se acuerda una cosas y aquí vienen y en los dictámenes se establece otra. Nosotros solicitamos que se actué con la mejor buena fe por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda, no es posible que este tipo de errores, porque así lo vamos a llamar, errores, se estén suscitando entre lo acordado y lo que se nos esta presentando, pero si esta es la vía, en que quiere caminar la Comisión de Hacienda, si esta es la vía en la que quieren caminar los Diputados del PRI, si esta vía de parcialidad es la que tiene la Contaduría Mayor de Hacienda, o es la línea que le han marcado, de acuerdo, pero vamos diciéndolo así, es más un servidor los puede apoyar para que esto se de con mayor facilidad y ahí al frente de mi cubiculo, vamos a poner, algo de más maquillaje para que de alguna manera, si es necesario que los dictámenes salgan a un mejor y con más diferencias de cómo se discuten, se consensan en la Contaduría Mayor de Hacienda, y quieren que salgan más maquillados de lo que están, porque tenemos afortunadamente las copias, entre un dictamen y otro, pues ahí van a estar, para que de alguna manera, la Contaduría Mayor de Hacienda lo haga y obviamente no tengamos que venir aquí a discutir, diferencias mínimas sino dictámenes que no han sido consensados plenamente. Es cuanto, ciudadano Presidente.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Tiene la palabra el ciudadano Diputado Jorge Armando Gaitán Gudiño.

DIP. GAITÁN GUDIÑO. Con su permiso Sr. Presidente. Yo creo que con estas discusiones el asunto se ha clarificado, si ahora, todo gira como lo señaló el Diputado Arnoldo Vizcaíno, alrededor de que se pongan los nombres, ya con todas las explicaciones que se dieron y que ya quedaron públicamente señalado, bueno, valdría la pena Sr. Presidente, nuevamente un receso para que se viera esa situación y ver esa posibilidad, ya con las aclaraciones que se han hecho, que lo único que se pretende es que aparezcan los nombres y ya clarificado que no hay ninguna responsabilidad para esas personas, por otro lado, bueno, a la hora de que se ocurra a la Comisión de Responsabilidades como también se señala, pues ya se verá, ya se verá si el pago fue correcto o no fue correcto en base a lo que se señala en el último punto del acuerdo del anterior Gobernador, en el sentido, de que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Colima, presta apoyo técnico a todas las comisiones municipales de agua potable y alcantarillado del Estado, por ese apoyo técnico tiene o no derecho a cobros, ya se verá en la Comisión de Responsabilidades. Lo que si no me parece correcto y el hacer señalamientos aquí a la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto del dictamen que estamos discutiendo, la Contaduría Mayor de Hacienda cumple con su función en entregarle su trabajo a la Comisión de Hacienda, y la Comisión de Hacienda, es la que presenta el dictamen, no la Contaduría, y es un dictamen suscrito por los tres integrantes de la Comisión de Hacienda, aquí ya no es la Contaduría, porque, aquí se esta hacienda, que en base al trabajo de la Contaduría, donde aparecen los nombres de los funcionarios, en base a eso se pide que se pongan en el dictamen, en base al trabajo de la Contaduría y luego se dice que la Contaduría, esta maquillando las cosas, quien presenta el dictamen es la Comisión no la Contaduría y esta aquí, atentamente Sufragio Efectivo. No Reección. Colima. Col 30 de noviembre de 1999, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Profr. Elías Valdovinos Solís, Diputado Presidente, firmado, Profr. Jorge Vázquez Chávez, Diputado Secretario, firmado, C. Enrique Armando Salazar Abaroa, Diputado Secretario, firmado, en todo caso si alguien maquilló esto fue la

Comisión de Hacienda, pero no la Contaduría, no la Contaduría y esto no es que haya sido maquillado, las razones ya lo dijo el Diputado Jorge Vázquez Chávez y ya las dije yo. Aquí de que se trata, de no lastimar a gentes porque afuera es otra cosa, la que se va a entender, eso fue lo que se buscó, por eso atinadamente el Diputado Salazar suscribe el dictamen, ustedes creen que el Diputado Salazar iba a suscribir el dictamen si hubiera sido maquillado con mala intención, bueno. Y ratificando, ratificando en todo caso, ver la posibilidad, Sr. Presidente, de hacer el análisis, en lo cortito, no en lo obscuro de establecer los nombres de los funcionarios, repito, una vez que ha quedado perfectamente claro que los funcionarios no tuvieron ninguna responsabilidad en esto.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. "Durante el desarrollo de las sesiones a propuesta de uno o más Diputados o por iniciativa propia, el Presidente podrá decretar recesos en las mismas, siempre y cuando sea para concertar un acuerdo parlamentario, integrar debidamente un expediente, modificar un dictamen de comisiones o cuando por la importancia de algún asunto que surja en la discusión o debate, así se considere conveniente." Esta Presidencia con el fin de ver, de modificar el dictamen respectivo, declara un receso..... RECESO.... damos continuidad a la Sesión que con fundamento en el artículo 82, habíamos suspendido para llegar a un acuerdo parlamentario, respecto a la modificación o no de un dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Solicitaría la intervención de la Comisión al respecto. Solicito su presencia.

DIP. VALDOVINOS SOLÍS. Con su permiso Sr. Presidente. Bueno el resultado del receso, fue precisamente para comentar lo ya expuesto en esta tribuna, por algunos Diputados que me antecedieron en el uso de la voz, y voy a permitirme darle lectura, en la página 6 dice: el acuerdo que se tomó de la siguiente manera: "OTORGÓ APOYOS POR LA CANTIDAD DE \$ 135,315.41 A LA COMISION ESTATAL DEL AGUA, SIN ESTAR PRESUPUESTADOS Y SIN TENER AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANIS, DESTACANDO PAGOS HECHOS AL LIC. ARNOLDO VOGUEL GUZMÁN, POR LA CANTIDAD DE \$75,294.67 CENTAVOS, ASÍ COMO AL LIC. MIGUEL ANGUEL COVARRUBIAS ALVARADO, POR LA CANTIDAD DE \$43,735.43. INCUMPLIENDO LOS ORDENAMIENTOS LEGALES SIGUIENTES: ARTICULO 29 FRACCIÓN II Y VI DE LA LEY PARA REGULAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE COLIMA, ARTICULO 56 DE LA LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO MUNICIPAL, ARTÍCULO 44, FRACCIONES I Y XX DE LA LEY ESTATAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.." "PAGÓ AL SR. LIC. ARNOLDO VOGUEL GOZMÁN, POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE RENUNCIA VOLUNTARIA LA CANTIDAD DE \$ 14,379.00, SIN ESTAR PRESUPUESTADA Y SIN TENER AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INCUMPLIENDO LOS ORDENAMIENTOS LEGALES SIGUIENTES: ARTICULO 29 FRACCIÓN II Y VI DE LA LEY PARA REGULAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE COLIMA, ARTICULO 56 DE LA LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO MUNICIPAL, ARTÍCULO 44, FRACCIONES I Y XX DE LA LEY ESTATAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.", Bueno como ustedes ven, hay dos puntos, uno y dos, y convenimos el fijar un tercer punto que quedaría de la siguiente manera: "REINTEGRO POR \$135,315.41 DE APOYO NO AUTORIZADOS A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y REINTEGRO POR 14,379, POR EL IMPORTE PAGADO POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN AL ASESOR EXTERNO". Es así como quedó lo que convenimos en el receso. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Dado que el receso, con fundamento en el 82, provocó un acuerdo parlamentario que rebasa la propuesta o complementa la propuesta, la proposición que por escrito hizo el Diputado Preciado, si, se deja por parte de esta Presidencia sin votación la propuesta y se toma como acuerdo parlamentario las adiciones a este dictamen. Creo que ese es el sentido, si, de este acuerdo parlamentario. En función de que estamos en el dictamen y después de haber tenido un acuerdo parlamentario, ¿hay algún Diputado que en función del Reglamento y de la Ley quiera hacer uso de la palabra?. ¿con fundamento en que artículo Diputada?. Adelante Diputada.

DIP. MENESES FERNÁNDEZ. El artículo 96 del Reglamento de la Ley que nos rige, habla del derecho que tenemos los Diputados, de hablar por nuestros distritos, haciendo uso de esa facultad y como me siento responsable de los acuerdos y de las votaciones que se toman en el Distrito Primero, que es al que represento, dentro del Consejo del Organismo Operador del Agua, que es CIAPACOV, quiero hacer los siguientes señalamientos. Soy una asidua lectora de la prensa local, sobre todo de los medios más importantes, he estado saliendo de la ciudad de Colima, por motivos de trabajos de mi Comisión y no me enteré a tiempo de una nota, de un reclamo que me están haciendo los, supongo que son habitantes de mi distrito, es una pena que no lo hayan señalado así, ni que hayan mencionado domicilio, para darles puntual respuesta, estos vecinos de Colima, consideran que es arbitrario el aumento al cobro del agua, voy a aclarar a ese medio, que en ningún momento, en ningún momento propuse el aumento de 100 pesos por cada una de las pajas de nuestra vivienda para el año de 1999. Por otro lado.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Ciudadanos Diputados, ciudadana Diputada, me permite, si fuera tan amable. Cuando crean que se esta infringiendo el artículo 96, si, en alguna de sus partes, o el 84, por favor yo les rogaría que lo sustentaran y en que parte se esta tratando de proponer una moción de orden.

DIP. MENESES FERNÁNDEZ. Voy directamente al cuerpo del dictamen. Era un preámbulo. Con su permiso ciudadano Presidente. Bien, pues esto es un señalamiento al trabajo hecho a la Contaduría Mayor de Hacienda, que se les pasó algo de lo que yo me siento responsable, de la tarifa y de los derechos que cobra la CIAPACOV, y hago mención justamente porque los habitantes, que supongo que son del distrito primero, me hacen a un supuesto aumento. Bien, quiero denunciar en esta tribuna, señoras y señores Diputados y respetable público que nos acompaña, que se esta haciendo un cobro ilegal, si escucharon ustedes bien, y aquí esta reflejado, ilegal, por concepto de infraestructura municipal, por la cantidad de \$1'212,177.92 o sea, 177 pesos con 92 centavos ¿y por que es ilegal, me voy a permitir refrescar un poco la memoria de todos ustedes. El 19 de marzo de 1998, llegó a este Congreso, fue presentado a este Congreso, una iniciativa o proyecto de iniciativa del ciudadano Gobernador del Estado, Fernando Moreno Peña, la propuesta para modificar la Ley de Aguas, justamente para que se incluya el término infraestructura, y ese término vendría incluido en el artículo 74, inciso h), por infraestructura, esto a todas luces, viene a confirmar la denuncia que vengo a hacer. Es ilegal que esta haciendo, es ilegal el cobro que se esta haciendo por concepto de infraestructura y para dar respuesta de esta Diputada, que representa el primer Distrito y que además es consejera de CIAPACOV, quiero decir a los ciudadanos habitantes que me han dirigido este escrito que no teman por sus centavos y sus pesos, que esta Diputada los esta defendiendo en el consejo de CIAPACOV y aquí esta una prueba, el cobro que se esta haciendo por infraestructura municipal es ilegal, y yo los conmino a todos los habitantes del Distrito Primero, que acudan al tribunal de lo Contencioso Administrativo para exigir que les sea devuelto este cobro, a todas luces ilegal. Para mayor información, el 14 de diciembre de 1998, el ciudadano Diputado Cesar Hernández Rosas y esta servidora tuvimos a bien manifestar a la opinión pública, como fue la propuesta que el Gobernador del Estado hizo al interior del Consejo, a todas luces lecnica y que nos estuvimos oponiendo y a lo único que aprobamos fue a un incremento que, de 19% a las tarifas sobre el ejercicio del '98 y a una modificación a la rezonificación y aquí esta el compañero Vázquez Chávez, que no me va a dejar mentir, para quien guste leer, aquí esta el escrito publicado en el Diario de Colima, dirigido a la opinión pública, en donde viene ampliamente detallado la forma en que se dio la tarifa, la aprobación a las tarifas para los cobros para el distrito uno, dos y de Villa de Alvarez, para el ejercicio de 1999. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Si algún ciudadano Diputado ¿con que fundamento?. Efectivamente tiene la palabra, cuando levantaba el papel que trae el Diputado Nuñez, no creí que estuviera pidiendo la palabra, tiene usted la palabra, y posteriormente el Diputado Cesar Hernández.

DIP. GARCÍA NÚÑEZ. Mire Sr. Presidente yo nada más quiero hacer una aclaración, en lo que acaba de mencionar la Diputada, que me antecedió en el uso de la palabra, en donde dice aquí \$1'212,177, se refiere al registro del '97, no a lo que la Sra. acaba de especificar.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Entiendo que la intervención del Diputado Nuñez fue en función del artículo 95 para rectificar en forma precisa, hechos.

DIP. MENESES FERNÁNDEZ. ¿me permite la palabra ciudadano Presidente?.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Con fundamento en el 96.

DIP. MENESES FERNÁNDEZ. Efectivamente el cobro es legal, nos lo vienen fincando a los ciudadano habitantes desde 1996, '97, '98 y '99 y ahí seguimos dejando que nos hagan cobros ilegales, quiero ver cuando entro a las arcas del Estado, por ese cobro ilegal.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Había solicitado con fundamento en el 96, la palabra, el Diputado Cesar Hernández.

DIP. HERNÁNDEZ ROSAS. Con su permiso ciudadano Presidente. A mi me gustaría que quedar asentado en el dictamen que esta presentando la Contaduría Mayor de Hacienda, que la infraestructura municipal que se esta cobrando es un cobro ilegal, porque a fin de cuentas si lo ciudadanos empiezan a solicitar a CIAPACOV, la devolución de su dinero por medio del Tribunal de lo Contencioso, ese dinero no va a ingresar a las arcas de CIAPACOV.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Ciudadano Diputado, considero que en la elaboración del dictamen, tanto por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda como por parte de la Comisión, en su momento se debió haber presentado estos argumentos de tipo jurídico para que se dictaminara, es una cuestión que se esta planteando en este momento y no se si estuviéramos en las circunstancias para decir el derecho a ese respecto. Si tenemos, se están planteando hipótesis de hechos antijurídicos por lo tanto, ante el planteamiento del Diputado Cesar Hernández nuevamente, si, con fundamento en el 82, si, declaro un receso de 5 minutos. ... R E C E S O... Esta Presidencia, en función de las intervenciones, concluye que el dictamen no se esta pronunciando por la legalidad o la ilegalidad de los cobros antes mencionados, por lo tanto continuamos con el orden de la sesión. En base al acuerdo parlamentario y a las reformas propuestas al dictamen que nos ocupa, y considerando dichas reformas, solicito a la Secretaría, recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a ustedes señores Diputados en votación nominal, si se aprueba el dictamen que nos ocupa, con las propuestas hechas y aceptadas por la Comisión de Hacienda. Por la afirmativa.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar?, pasamos a recabar la votación de la Mesa Directiva. Germán Virgen, si.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Quintana Ramírez, Si.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Salazar , si.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Informo Diputado Presidente que por la afirmativa hay 19 votos.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. . Y por la negativa un voto.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado el dictamen que nos ocupa. En el siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y presupuesto, relativo a los resultados de la auditoría practicada por la Contaduría Mayor de Hacienda al ejercicio presupuestal 1997, de la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, Col. Tiene la palabra los integrantes de la Comisión.

DIP. VALDOVINOS SOLÍS. DA LECTURA AL DICTAMEN, EL CUAL DESPUÉS DE SU DISCUSIÓN ES DEVUELTO A COMISION.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Con fundamento en el artículo 93, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea, si se procede a la discusión y votación del dictamen que acaba de ser leído, por lo que solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a ustedes señores Diputados, en votación económica si se procede con la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Le informo Diputado Presidente que el sentido de la votación es a favor de que se proceda con la discusión y votación del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Dado el resultado de la votación anterior, se pone a la consideración de la Asamblea, el dictamen que nos ocupa, tiene la palabra el Diputado que

deseo hacerlo. Con fundamento en el artículo 84 fracción IV, tiene la palabra el Diputado García Toro, solicitándole en ese artículo que diga si es en pro o en contra, si es en contra, cedería usted la palabra a quien hablaría en pro, para iniciar conforme a la Ley.

DIP. GARCÍA TORO. Vengo en pro del dictamen Sr. Presidente. Compañeros Diputados, en función de los trabajos que se realizaron, en la Comisión de Hacienda, que no fueron en lo obscuro y no fueron sesiones secretas ni nada por el estilo, sesiones de trabajo a las que pueden asistir todos y cada uno de los Diputados que quieran asistir a dichos trabajos en la Comisión, que discute cualquier asunto relacionado con la Cámara. Ahí estuvimos presentes señores y con respecto al dictamen que se presenta en esta ocasión, estamos de acuerdo en la mayor parte de su contenido, en las sanciones que se proponen, excepto con lo que se relaciona al Ing. Mario Camargo Villa, quien fungió como exadministrador, como administrador en la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM). En el documento que presentó la Contaduría Mayor de Hacienda, a la Comisión, para su análisis, se proponía, se hacía una observación y nosotros hicimos una proposición concreta en función, de la actuación que en cuentas públicas pasadas, tuvimos como grupo parlamentario, en el cual, o discusiones durante las cuáles manifestamos nuestro desacuerdo para que los funcionarios de la Administración, utilicen sus vehículos y so pretexto de ello, estén presentado cobros, por reparaciones, pequeñas o grandes para el mantenimiento o la reparación de sus vehículos, en el pasado ya se dio, aquí en esta Cámara se discutió en la cuenta pública de Coahuila, del año pasado, una situación similar, en la cual el Secretario del Ayuntamiento, había pagada las reparaciones de sus vehículos con la aprobación del Ayuntamiento, del Cabildo. Cosa con la que la mayoría de Diputados, de Acción Nacional y del PRD, no estuvimos de acuerdo; acentamos nuevamente que esto, de ser aceptado como viene, sin que se tome en cuenta una sanción a esta acción, estamos dejando, estamos sentado precedentes para que en el futuro, cualquier funcionario público, cobre dinero por estar utilizando su vehículo para "realizar su trabajo", no sabemos si efectivamente lo utiliza para trasladarse de su casa a su trabajo para lo cual pues me parece absurdo que un trabajador o un funcionario este pidiendo el pago de viáticos, por trasladarse de su trabajo a su casa, y de su casa a su trabajo, esto no sería lo lógico. Es más, sería indebido, ¿por qué?, porque cualquier trabajador de su propio peculio, de su propio recurso, hacen las averiguaciones para trasladarse de su casa a su trabajo y viceversa. En el caso que nos ocupa se dice que lo utilizaba para el desempeño de su función, nosotros estuvimos de acuerdo y dado que este individuo ya no colabora en la Comisión, en que se hiciera la observación en el dictamen para que se dejara claro el mensaje de este Congreso, para evitar que funcionarios públicos en el futuro, so pretexto de estar prestando sus vehículos estén haciendo cobros indebidos con cargo a los recursos públicos, así pues, nosotros le pedimos a la Comisión que tome en cuenta esta posición, este planteamiento que hace un servidor y los compañeros del grupo parlamentario de Acción Nacional, para que se incluya la irregularidad en la que incurrió el Ing. Mario Camargo Villa, ex Administrador General de la CAPDAM, quien se autorizó, así lo decía en los papeles o los documentos de trabajo de la Contaduría Mayor de Hacienda, quien se autorizó el pago de gastos para mantenimiento de su automóvil particular, aquí dice claramente quien, "se autorizó el pago de gastos para el mantenimiento de su vehículo", o sea no hubo alguien a quien tomar en cuenta para realizarse este adjudicación de recursos y aplicarlos a la reparación de su vehículo y continúa diciendo la Contaduría Mayor de Hacienda, en ese documento de trabajo, incurriendo con esta acción en los ordenamientos siguiente: artículo 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, y artículo 44 fracciones I y XX de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracción IV, del artículo 24 fracción I de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda y con base a las facultades que le confiere el 26 de la mencionada Ley, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, recomienda y la Comisión de Hacienda y Presupuesto lo pone a la consi... etcétera, concretamente señores de la Comisión, les pedimos a ustedes que hagan esta consideración en el dictamen a fin de que no se vaya con este precedente que en el futuro podemos estar viendo que se cometan irregularidades indebidamente por parte de los funcionarios públicos. Nosotros los Diputados de Acción Nacional, no estamos de acuerdo que con ese pretexto de que están los vehículos particulares al servicio de la Administración Pública, se esten cobrando recursos públicos. Ese es el planteamiento a la Comisión Sr. Presidente. Es todo.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Tiene la palabra el Diputado Armando González Manzo.

DIP. GONZÁLEZ MANZO. Con el permiso de la Presidencia, vengo a hablar en pro del dictamen, porque quedó muy claro, desprendido de las reuniones que tuvimos en donde analizamos y valoramos que era uno de los, la auditoría practicada a la CAPDAM de Manzanillo, quedamos muy claros, pues, que era un punto en donde no se logró establecer el consenso y que vendríamos al pleno del Congreso, en todo caso con el disenso en el punto. Uno de los principales argumentos que establecimos en la discusión, en el análisis y en la valoración de este dictamen resolutivo, desprendido de la auditoría a la CAPDAM, era que en el Congreso, el pleno del Congreso, en reuniones pasadas, por mayoría había, en la discusión de la cuenta pública de Coquimatlán, había tomado una resolución que sentó un precedente relativo al hecho de que el Secretario de la administración que presidió Eduardo Ríos Beas, si no me equivocó en el nombre, al Secretario Gil Escamilla, se le justificó, por parte del Congreso, por parte de la mayoría de los integrantes del pleno del Congreso, estoy bien, si no estoy bien me corrigen, por parte de los integrantes, por parte la mayoría de los integrantes del pleno del Congreso, se le justificó un pago por reparación de dos vehículos que puso a disposición del ayuntamiento de Coquimatlán, en aquel tiempo, teníamos muy claro que el Ayuntamiento de Coquimatlán, tenía problemas con el parque vehicular, es más no tenía ni vehículos. Entonces, veíamos precedente pues, como el Sr. Secretario del Ayuntamiento puso a disposición del ayuntamiento dos vehículos particulares y se le pagó la reparación o el mantenimiento de estos vehículos, una cantidad que no rebasaba los ocho mil pesos. En este caso que nos ocupa, que se discute pues y en donde no llegamos a acuerdos, decidimos también dejar clara la posición del PRI, de que nosotros no estamos de acuerdo en sancionar esta situación, por el precedente que ya asentamos en la calificación de la cuenta pública de Coquimatlán. Es por eso, pues, que seguramente si no ocurre otra cosa, pues este dictamen se empatará y no pasará a mayores, entonces, creo que mientras no lleguemos a acuerdos y consensos el dictamen dormirá el sueño de los justos.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. De acuerdo con la lista de Diputados que desean tomar la palabra, fue el Diputado García Toro, posteriormente el Diputado Armando González Manzo, posteriormente tiene la palabra el Diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez y conforme al Reglamento serían las tres intervenciones en pro. El Diputado Preciado en contra del dictamen.

DIP. PRECIADO RODRÍGUEZ. Efectivamente coincido con la posición del Diputado Armando González Manzo, no como en el dictamen anterior, el acuerdo en la Mesa fue que no había acuerdo, que nosotros nos inclinábamos porque se sancionara al Ing. Mario Camargo Villa, en cambio otra parte de los integrantes de este Pleno, se inclinaban porque esta sanción no fuera precedente, pero es importante ver el fundamento de la sanción, pero para poder discutirla tengo y como no viene en el dictamen, voy a hacer la siguiente propuesta por escrito. Ciudadano Presidente Enrique Salazar Abaroa. Presente. Solicito que al dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, se le adicione el inciso siguiente: B).- Al Ingeniero Mario Camargo Villa, exadministrador General de la CAPDAM, por haber autorizado pagos de gasto de mantenimiento de su automóvil particular por \$1,076 pesos, se le sancione con el reintegro de los recursos y la amonestación pública respectiva. Colima, Col. 30 de noviembre de 1999. Diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez. La entrego por escrito ciudadano Presidente, para que la ponga a consideración del pleno de este Congreso, esta adición al dictamen que estamos proponiendo.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Conforme al artículo 84 fracción III que señala." Para resolver si se toman en consideración un ocurso o una proposición, podrán hablar dos Diputados en pro y dos en contra, hasta por dos veces cada uno". ¿Quién desea hablar en pro y quien desea habla en contra de esta proposición de adición o modificación del dictamen que estamos discutiendo?. En pro el Diputado Vizcaíno. ¿en contra?, en contra el Diputado Gaitán y el Diputado Jorge Vázquez Chávez en contra. Diputado Preciado, en pro. Tiene la palabra el Diputado Vizcaíno.

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Bueno compañeros muy breve, simple y sencillamente que nosotros compartimos el proyecto de dictamen presentado originalmente por la Contaduría Mayor de Hacienda, en el que incluye las sanciones al Ing. Mario Camargo Villa, por el hecho de haber usado recursos institucionales para un fin particular, al margen de la cantidad que en ese caso es una cantidad poco significativa, poco más de mil pesos, alguien podrá decir, ¿como es posible que pierdan el tiempo los Diputados en una discusión sobre mil pesos?, cuando el tiempo que perdamos aquí en este asunto específico, cuesta mucho más de mil pesos, si lo vemos en términos de obra y sombra, y en términos de salario de dietas de los

Diputados, sin embargo aquí lo que cuenta es el precedente, si se permite esto, pudiera ser la apertura por la puerta grande para que se permita cualquier otra cosa, por exagerada que esta sea, adelante y en los dictámenes que están por verse todavía en donde hay señalamientos de este tipo que incluyen cantidades bastante importantes. Por tanto a mi me parece que sería a parte de ilegal, sería inmoral el de abrir esa puerta para que se utilice los recursos públicos en las cantidades en que se les antoje, para poder utilizarlos ya sea para reparar vehículos o ya sea para alguna otra cosa que se entienda que se utiliza en el propio trabajo. Por tanto, pues que quede el precedente y quiero decirles con toda responsabilidad, con toda toma de conciencia que si ahorita se hace la votación y los Diputados del PRI votan como lo han planteado, en que no se incluya esta sanción, pues tienen, van a tener mayoría. Van a tener mayoría, hace falta un Diputado de la oposición, ojalá y se incorpore, y si no se incorpora tendría mayoría nada más que aguas a la hora de publicar los Decretos.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Tiene la palabra el Diputado Jorge Armando Gaitán Gudiño, ... le solicito al Diputado Vizcaíno pase a ocupar la curul del Presidente. Con fundamento en... permitame Diputado, con fundamento en el artículo 12.

DIP. PDTE. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Si pido al Diputado Secretario, Antonio García Núñez si pasa a ocupar el espacio de Secretario Diputado Germán. Tiene la palabra Diputado Gaitán.

DIP. GAITAN GUDIÑO. Bueno, espero que no, con estos movimientos se me haya olvidado lo que tenía que decir. He solicitado el uso de la voz, para hablar en contra de la propuesta, de que se haga esa inclusión en el dictamen, porque como lo señalaba aquí el Diputado Armando González, el grupo legislativo del PRI estableció una postura cuando se discutió algo similar en la cuenta del municipio de Coquimatlán y en esa virtud, bueno, pues obviamente no vamos a estar cambiando de puntos de vista, a cada rato, si no después de que establecimos un punto de vista, lo establecemos porque lo analizamos, consideramos que es lo procedente y así lo planteamos, por esa razón estamos en contra de la propuesta del Diputado y ya esta el Diputado Rodríguez, así de que no hay problema para la preocupación del Diputado Arnoldo Vizcaíno de que pudiera ver el mayoriteo. Ahora, cada día más o como se acostumbra a decir, hoy en día, que los Ayuntamientos tienen más recursos que los organismos operadores, tienen más recursos, pues ya no se va a dar el problema, debemos de quitar esa preocupación de que se vaya a presentar el caso de funcionarios que quieran reparar sus vehículos, los organismos y lo hemos estado viendo ya, los Ayuntamientos, la gran cantidad de vehículos que se han estado adquiriendo, entonces ya no se va a dar ese problema, en ese sentido pues no debiéramos de preocuparnos. Lo que no nos parece justo es el de que una persona en un momento dado, por prestar un servicio de manera más eficiente, más adecuada, más rápida, haga uso de su vehículo porque el organismo no tenga vehículos y bueno, es justo que por lo menos el organismo le proporcione el pago del mantenimiento. En el caso que nos ocupa, tan fue justo que el interventor del Gobierno del Estado, no objeto el pago que estaba acordando el Director del Organismo, CAPDAM esta intervenido por el Gobierno del Estado, hay un interventor. Actualmente mi amigo el Ing. José Ramos Cabra, es el interventor del Gobierno del Estado en CAPDAM. Entonces cuando esto ocurrió el interventor que tenía el Gobierno del Estado no puso objeción para ese pago. Entonces, por un lado no nos parece justo el de que cuando un funcionario que se daba mucho anteriormente que no había la disponibilidad de recursos que ahora se tienen, los funcionarios para funcionar de mejor manera, metían sus vehículos al servicio, y bueno, a veces, a veces, obtenían que se les pagaran los mantenimientos, pero en la mayoría de los casos, ni siquiera lo solicitaban, entonces, por esa razón pues, nosotros creemos que no es justo, el de que se quiera sancionar por esta situación. Y segundo, pues ya no debemos de preocuparnos, ya los organismos y los Ayuntamientos tienen suficientes vehículos para la atención de todos los servicios, este caso ya no se va a dar, como lo podremos ver en todas las siguientes cuentas públicas, que bueno ya no nos va a tocar verlos sino a la siguiente Legislatura.

DIP. PDTE. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Tiene la palabra el Diputado Jorge Luis Preciado.

DIP. PRECIADO RODRÍGUEZ. Vengo a hablar en pro de la propuesta que presentamos al pleno del Congreso, por una sencilla razón, la primera, el año pasado la Contaduría Mayor de Hacienda, dirigida por el Lic. Mario Anguiano, utilizó tres criterios para llevar a cabo una sanción, primer criterio, que hubiera una violación a la Ley, segundo criterio, que hubiera un daño a la hacienda pública y tercero que de ese daño a la hacienda hubiera un beneficiado directo, es decir, puede haber una violación a la Ley, un documento que no presente las condiciones fiscales adecuadas, es una violación a la Ley, pero si se constata que lo que se

compró ahí esta, y quien se benefició fue la ciudadanía o el Ayuntamiento, no tenemos porque sancionar. Si hay una violación a la Ley y hay un daño a la hacienda, pero no hay beneficiario directo, por ejemplo, a un Ayuntamiento se le olvida o se le pasa actualizar el predial, hay una violación a la Ley, efectivamente, hay un daño a la hacienda, porque hubo recursos que no ingresaron, pero el único beneficiado es el ciudadano que dejó de pagar cierta cantidad. ¡ha! pero cuando hay una violación a la Ley, como es el caso que nos ocupa, una violación al artículo 25, a la Ley de Contabilidad, Gasto Público Estatal, una violación a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en su artículo 44, fracción I y XX, y hay un daño a la hacienda, porque se tuvo que pagar de este organismo operador de agua, tuvieron que salir recursos de los ciudadanos para beneficiar a alguien en lo particular directamente que es al Ing. Mario Camargo Villa, Exadministrador General de la CAPDAM, se dan los tres criterios con los que sustentamos la aprobación y la reprobación de las cuentas públicas, el año pasado, en congruencia con lo que hicimos el año pasado, estos mismos tres criterios son los que estamos solicitando que se apliquen en la situación que estamos proponiendo. Y efectivamente el año pasado en una votación aquí en el pleno, se decidió que no se amonestara al exsecretario General o al Exsecretario del Ayuntamiento de Coahuila, en un mayoriteo se decidió que no se le aplicara una sanción, pero es importante señalar lo siguiente, no eran circunstancias iguales, se le acusaba al Secretario de haber arreglado su vehículo con dinero del Ayuntamiento, sin la aprobación de Cabildo, lo que se demostró aquí en tribuna, lo que se demostró en la mesa, fue precisamente que si existía la aprobación de Cabildo, nosotros señalamos que era una aprobación irregular y por eso votamos en contra. La mayoría votó a favor de la aprobación del Cabildo era válida y por lo tanto en arreglo de su vehículo era válido, situación muy distinta en lo que sucede en este caso, porque no hay un órgano superior que ordene o que facilite que este exfuncionario, haya arreglado su vehículo particular, con recursos de este organismo operador del agua, y como hay una violación a la Ley, hay un daño a la hacienda, es necesario que se incluya en el dictamen la sanción respectiva, es decir, que devuelva lo que agarró y además que se le amoneste públicamente porque hubo una violación a la Ley. aquí es importante señalar algo que se dio en el debate en la mesa, en la mesa se decía... así es Diputado Germán Virgen, no se si usted lo mencionaba, en la mesa se decía lo que pasa es que es un funcionario menor, que gana muy poquito, entonces es importante que el vehículo que arregló era de él, lo usaba para usos del organismo, pero después el Contador Mayor nos aclaró que su sueldo era de 17 mil pesos, entonces hablar de un funcionario que gana 17 mil pesos, y que todavía utiliza recursos que tiene bajo su mando o bajo su protección para arreglar su vehículo particular, es una violación a la Ley, es un daño a la hacienda y hay un beneficiario directo, por lo tanto, nosotros estamos solicitando que se establezcan las sanciones pertinentes y dirán ustedes, son mil pesos, si, pues si es poquito que lo devuelva, pero hay dictámenes y ustedes conocen esos dictámenes en donde lo que se tomó de los Ayuntamientos, y lo que se tomó de algunos organismos electorales, para arreglar vehículos particulares, es una cantidad superior inclusive a los 5 mil pesos, y si nosotros sentamos un precedente en este momento, en que es válido que los funcionarios arreglen sus vehículos con recursos públicos, se les va a ser muy fácil a cualquier funcionario, argumentando que el Congreso, no sanciona por esa causa, se le va a hacer muy fácil, decir, "ha es que yo arreglo mi vehículo, porque yo lo uso para ir a mi trabajo y como trabajo en el ayuntamiento, el ayuntamiento me paga, para arreglar mi vehículo", va a ser un precedente que vamos a sentar no solo a nivel local, sino a nivel nacional que cualquier funcionario, con solo trasladarse de su casa a su trabajo, y usar un vehículo particular por ese solo hecho, se le tiene que pagar la reparación de su carro, ahorita son mil pesos, pero hay dictámenes y ustedes lo saben compañeros Diputados, y que en su momento se va a tocar aquí en tribuna, que rebasan los 5 mil pesos en arreglos de vehículos y no en vehículos viejitos, sino vehículos del '97, del '96, vehículos que están en buenas condiciones, pero que aún a si, el mantenimiento, quieren que lo siga pagando el pueblo, el Estado de Colima. Estamos en desacuerdo, con esta medida y por eso proponemos su sanción, si obviamente hay alguien a que no le cause o que no se sienta mal por venir a defender a un funcionarios que esta robando a los ciudadanos para arreglar sus vehículos particulares, pues que venga a tribuna y lo defienda, que venga a tribuna y que diga que no es una violación a la Ley, que venga a tribuna y que diga que no se sacó dinero de la hacienda pública, que venga a tribuna a defender delincuentes, como lo decía por ahí en algún programa el ciudadano Gobernador.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Tiene la palabra el Diputado Jorge Vázquez.

DIP. VÁZQUEZ CHÁVEZ. Con su permiso ciudadano Presidente. Hemos escuchado en este debate, argumentos de varios compañeros Diputados, y en algún caso escuche que vamos a sentar un precedente con lo que hoy acordemos, yo no se si se nos olvida que ya los sentamos, que ya los tomamos en la revisión de las cuentas públicas del año pasado, la calificación de la cuenta pública de Coquimatlán. Yo creo que un acuerdo tomado por la mayoría de los Diputados de este Congreso, es un precedente que se ha tenido, la mayoría de los Diputados, obtaron en la calificación de la cuenta pública, hace un año de Coquimatlán, en que casos de esta naturaleza no se deberían de sancionar y así fue, la votación fue en contra de que se sancionara a un funcionario público. Y también hemos de recordar algo, si se sancionó a un funcionario público que en un momento dado justificó, o se trató de justificar con algunas facturas para arreglar su vehículo y debemos dejar claro porque se le sancionó, porque a él se le dieron, se le otorgaron recursos a comprobar para cumplir con una comisión y este funcionario trato de justificarlos, presentado facturas para arreglar sus vehículos, en el otro caso en donde si sentamos ya el precedente, la mayoría de los Diputados de este H. Congreso tomó el acuerdo de que no se le sancionara al Secretario del Ayuntamiento de Coquimatlán, y yo creo que a veces nos excedemos un poquito en califica, en aplicar calificativos, deshonestos, vaya, algunos que se han escuchado aquí, yo creo que vale la pena pensar, que se puede comprar con mil pesos, para arreglar un vehículo que en un momento dado, le ha dado mucho más, pero mucho más en calidad en el servicio que se otorga cuando se pone al servicio de la Administración pública, un vehículo personal de un funcionario. Tratar de calificar de deshonestidad o de corrupción, actos de esta naturaleza, cuando tomamos nosotros un precedente como el que ya se ha explicado, cuando también la Contaduría Mayor de Hacienda nos dijo que, nos ha hecho la explicación de que estos actos no se hacen de mala fe ni con dolo, yo creo que es un exceso que estamos cometiendo, que regularmente después propician que tengamos otra serie de conflictos, de enfrentamientos, de desacuerdos en este Congreso del Estado. Por tal razón, yo, en lo particular y espero que mis compañeros Diputados, esten en desacuerdo con la propuesta hecha por el Diputado Preciado, en función de este asunto de el exadministrador de la CAPDAM que además, que además por el hecho de estar intervenido este organismo no esta funcionando el Consejo de Administración que en su momento tendría que ser el que diera la autorización correspondiente. La máxima autoridad son, en todo caso, el interventor y el administrador de este organismo.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. De acuerdo al artículo 84, fracción II, permite ciudadano Diputado, corresponde un segunda oportunidad a los Diputados, que han intervenido, Diputado García Toro, Jorge Luis Preciado y Diputado Jorge Armando Gaitán Gudiño y Diputado Jorge Vázquez, estamos sobre el punto de la proposición. Fundaméntela. Hable en la tribuna, nada más fundaméntelo y diga la rectificación de hechos con el espíritu del artículo 95, precisa, concisa y directa.

DIP. RODRÍGUEZ GARCÍA. Quiero rectificar hechos, fundamentado en el artículo 95 del Reglamento. Yo recuerdo y quiero refrescar la memoria del Diputado Vázquez que yo fui el único Diputado del bloque opositor que votó a favor o en contra del dictamen en donde se sancionaba al Profr. Gil Escamilla, Secretario del Ayuntamiento de Coquimatlán, y voté porque corroboré, comprobé, me constó de viva voz, de exregidores del Ayuntamiento de Coquimatlán, de que efectivamente el Cabildo le autorizó la reparación de su vehículo, fue el Cabildo, no fue, ni el Presidente ni... entonces consideramos que no había habido desviación de recursos, porque el Cabildo tiene facultad de autorizar aquellos gastos que rebasen X cantidad, por esa razón voté a favor de Gil, pero es muy diferente que alguien use los recursos del pueblo o del erario público para satisfacer sus necesidad, por tal motivo, aclaro, y aunque les moleste a algunos Diputados, no es el mismo caso. Es cuanto Diputado Gracias.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Tiene la palabra por segunda ocasión el Diputado García Toro.

DIP. GARCÍA TORO. Gracias ciudadano Presidente. Bueno, la argumentación aquí en esta tribuna, ha sido abundante coincido con los planteamiento hechos por mi compañero Jorge Luis Preciado y retomo las observaciones o la rectificación de hechos que hizo el Diputado Ignacio Rodríguez y quiero precisar porque queda claro, en nuestra memoria, a quienes votamos en contra de aquel dictamen porque considerábamos que había sido una situación irregular en la que había incurrido el Secretario del Ayuntamiento. En aquella ocasión, como se mencionó en esta tribuna, se nos mostró una acta, en donde había una aprobación del cabildo, para que se, mediante la cual se le autorizaban la reparación de su vehículo al Secretario, sin

embargo, por el conocimiento, por el contacto que tuvimos con los regidores integrantes del Cabildo, nos enteramos que las reparaciones a las que hacía mención la aprobación se referían a reparaciones menores, pero no solamente eso, no importaba, no nos importaba el monto del, o el importe de la reparaciones, sino la actuación irregular que en su momento había tenido el Secretario, quien alteró la documentación oficial, como es el acta de cabildo, dado que los regidores desconocían si el acta había sido modificada en presencia de ellos o en sesión del ayuntamiento. Y el caso que nos ocupa, pues esta clara la situación, la irregularidad no hay una aprobación de órgano superior, no hay una aprobación del Jefe inmediato, es una autoaprobación de recursos para reparar su vehículo, esto es lo peligroso, que cualquier funcionario público, en, partiendo de una decisión que adopte esta Cámara, aprobando este tipo de situaciones, en el futuro pueda decir, ya fue aprobado por el Congreso y me puedo autorizar, mil, dos mil, tres mil, los recursos que sean para reparar mi vehículo. Es por ello, Sr. Presidente que estoy a favor de la propuesta que ha hecho el Diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Tiene la palabra, si quieren ejercer su derecho el Diputado Jorge Armando Gaitán.

DIP. GAITÁN GUDIÑO. Con su permiso Sr. Presidente. Insisto en hablar en contra de la propuesta del Diputado. Es incuestionable de que se trata de una irregularidad, de eso no hay duda, por eso lo señaló la Contaduría Mayor de Hacienda, yo creo que es interesante que analicemos varias cosas. Primero, la de que, la Contaduría Mayor de Hacienda, ya lo hemos dicho y ya estamos muy sobrados de saberlo, es el órgano técnico del Congreso, que nos presenta los resultados con toda frialdad, para que los Diputados, hagamos el análisis y en base al análisis se tomen los acuerdos, se tomen los consensos, se tomen las decisiones. Se trata pues de que sobre los resultados fríos que nos presenta la Contaduría, el Congreso a través de sus Diputados, emita resoluciones que sean lo más justas posibles. Quiero señalar, que conozco, conozco personalmente a Mario Camargo, también lo conoce el Diputado y que bueno, eso me va a permitir el decir que en la familia, no digo Mario, la familia Camargo es una de las familias honorables de Manzanillo, Mario Camargo, esta ahorita manejando el agua potable en Acapulco Guerrero, entonces pues, como aquí se señaló, bueno, pues por un lado, tenemos el conocimiento personal del funcionario, que nos consta, que aquello que realizó lo realizó porque se consideraba adecuado, se consideraba procedente en base al manejo administrativo que se hacía, y repito lo que dije hace rato y tan se consideró así, que el que firma los cheques, el que paga, el que vigila, el que permite eso y que esta encima del administrador que es el interventor, no puso ninguna objeción a ello. Es cierto, en mi manera de pensar, de manera incorrecta, no funciona el Consejo de Administración en CAPDAM, no funciona, al no funcionar, quien esta arriba del Director, es el Interventor, si hay un funcionario encima del Director y que en este caso, repito, no puso ninguna objeción para que ese pago se realizara. Ese es otro detalle interesante, se dice que vamos a sentar un precedente no nada más a nivel estatal, sino un precedente a nivel nacional, porque vamos a coachar de alguna manera delincuentes, bueno, yo se que una cosa son faltas administrativas que en todo caso y en otro caso son delitos, yo creo que no hay que confundir esa situación. Ahora bien, vamos a sentar ese precedente, lo que vamos a hacer, lo que estamos haciendo, es despertar la atención, para que el que paga, el que paga a la hora de pagar, y ese es la función de fiscalización que estamos haciendo y es parte para lo que va a servir, tenga mucho cuidado en lo que va a pagar, obviamente ahora, si no existe un acuerdo de Ayuntamiento como en el caso de Coahuila, pues el que paga no va a pagar, en todo caso, esos son los precedentes que estamos aquí estableciendo, pero los precedentes que no debemos establecer, es ser injustos con funcionarios que por querer funcionar, que es lo que luego enseguida les pedimos o les exigimos que funcionen de manera adecuada, ¡ha! a la hora de que se requiere meter el vehículo, pues no lo vamos a sancionar, que además...CAMBIO DE CASSETTE....utilización de vehículos porque los organismos ya los tienen, que se necesitaba el acuerdo del Ayuntamiento, en el caso CAPDAM ahorita funciona de manera muy suigeneris, esta intervenido, que yo sepa es el único organismo en el Estado, no es el caso de CIAPACOV, haya tenemos una intervención, intervenido porque no se abonaba, no se abonaba el pago al adeudo que se tiene con el Banco de Obras y Servicios Públicos, que se tenía, ya se cambió a otro banco, por esa razón, el Gobierno del Estado, que es aval de los adeudos, intervino para que se le pague a el banco que prestó dinero para la realización de obras. Consecuentemente, si no tenemos un acuerdo del interventor expreso, hay que recordar que hay dos clases de consentimientos, el expreso y el tácito, en el caso de Coahuila tenemos un acuerdo

expreso del Cabildo, en el caso de CAPDAM, tenemos un consentimiento tácito, porque el interventor no puso objeción, es decir, otorgó su consentimiento de manera tácita, no expresa, no expresa, pero si tácita, porque le pareció que el acto resultaba procedente.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Conforme al ejercicio de su derecho, tiene la palabra el Diputado Jorge Luis Preciado. Recuerdo que son dos opciones por dos Diputados, no tres, el Diputado Ignacio Rodríguez, interviene en función del artículo 95, para rectificar hechos, ahorita corresponde nada más a quienes se inscribieron, dos por cada, si, efectivamente me pasó la lista la Diputada Quintana, pero esta usted, que la lea, el orden. Léalo por favor. Esta es posterior.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. La primera lista se anotó el Diputado García Toro, Diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez, Diputado Vizcaíno.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Y en esta lista en contra, fue el Diputado Jorge Armando y Jorge Vázquez, entonces por ello, conforme al artículo 84, fracción III, son dos Diputados, los que participan en pro y dos en contra por dos veces, la Diputada y el Diputado Ignacio Rodríguez intervino en función del artículo 95, si usted posterior a la intervención del Diputado Preciado, desea hacer alguna rectificación en función del artículo 95, adelante. Si usted cree que estoy violentando el Reglamento o no conduciendo la sesión, fundaméntelo. Estoy de acuerdo, es en pro.

DIP. PRECIADO RODRÍGUEZ. Yo creo que aquí es importante dejar en claro una cosa, porque se viene a tribuna y se señala que la honorabilidad de la persona y que la familia y demás, es importante dejar claro este punto, nosotros como legisladores estamos obligados, responsablemente a respetar al funcionario como persona y su ámbito personal particular o familiar no es algo que deba ventilarse en este Congreso ni en esta tribuna. Todos los funcionarios de cualquier dependencia estatal municipal, paramunicipal o federal, como personas merecen todos nuestros respetos, lo que aquí calificamos es su actuación como servidores públicos en el ejercicio de sus funciones. Y en ese sentido, en ese sentido, yo retomo las palabras del Diputado Jorge Armando Gaitán Gudiño que señalaba que el órgano técnico la Contaduría Mayor de Hacienda es el órgano técnico que tiene el Congreso, para definir la situaciones que se presentan en la auditoría y que nos los pasa, los informes, los predictámenes con la finalidad de que nosotros hagamos el análisis respectivo. Al principio de esta sesión, yo escuché al Presidente del congreso, que decía que estaba presente en esta sesión, acompañándonos el Contador Mayor de Hacienda, por si se requería alguna explicación adicional a lo que estábamos señalando, en ese sentido y aprovechando el señalamiento del Presidente de este H. Congreso, quiero solicitar un receso para ver si logramos un acuerdo parlamentario con el fin de que en esta sesión, comparezca en esta tribuna el Contador Mayor de Hacienda y decida, y señale si la actuación del Ing. Mario Camargo Villa, fue violatoria de la Ley de Responsabilidades, que el Contador Mayor de Hacienda venga y diga, si hubo un daño a la hacienda de CAPDAM o no la hubo y que el responsable de la Contaduría Mayor de Hacienda, a quien le otorgamos nuestra confianza, nos señale si hay un beneficiario directo o no hay un beneficiario directo con esta acción ilegal, que estamos señalando y que estamos pidiendo que se adicione al dictamen que nos fue presentado. Por eso Sr. Presidente, solicito un receso, para buscar este acuerdo parlamentario, que permite que el Contador Mayor de Hacienda, comparezca a este Congreso.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Conforme al artículo 82 se declara un receso.R E C E S O..Ciudadanos Diputados, reanudamos la sesión. El receso fue con el objeto de buscar un acuerdo parlamentario para que compareciera el Contador Mayor de Hacienda y fijara el criterio o cuando menos expusiera el criterio que había seguido para determinar la aplicación de sanciones o exepuar de sanciones a X funcionarios público. No se llegó a ese consenso, por lo tanto, nos vamos sobre la proposición que hizo el Diputado Preciado y creo que nada más faltaría la intervención si no es así, solicito la intervención de alguno de ustedes para ratificar o rectificar la intervención del Diputado Arnoldo Vizcaíno, en pro de la propuesta de la proposición hecha por el Diputado Preciado. La propuesta del Diputado Preciado dice el texto propuesto "Solicito que al dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, se le adicione el inciso siguiente: Al Ingeniero Mario Camargo Villa, exadministrador General de la CAPDAM, por haber autorizado pagos de gasto de mantenimiento de su automóvil particular por \$1,076 pesos, se le sancione con el reintegro de los recursos y la amonestación pública respectiva. Atentamente. Colima, Col. 30 de noviembre de 1999. Diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez. Tiene la palabra el Diputado Arnoldo Vizcaíno en pro de esta proposición. Solicito al Diputado

Virgen tome su lugar. No, estamos en un orden, aquí tengo el orden de las participaciones, no nos quedamos en la intervención del Diputado Vizcaíno y posteriormente sigue usted.

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Un par de comentarios rápidos, nada más.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Un momento nada más, solicito al Diputado Virgen. El Diputado Virgen, se excusa por motivos de salud, de estar ejerciendo su responsabilidad como Secretario de la Mesa Directiva, por lo tanto el Diputado Núñez, ocupara sus funciones. Adelante Diputado.

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Si decía que un par de comentarios rápidos, particularmente a lo que hizo a la participación del Diputado Gaitán y eso porque ha sido reincidente, en cuanto a señalar de que en el futuro no sería posible que ocurriera el de que en las administraciones municipales se pudiera hacer uso de recursos para cuestiones particulares y sin ofrecer mayor razonamiento del hecho de que ya tienen vehículos y que tienen recursos para vehículos, aquí estamos hablando de una situación que pudiera presumir corrupción, yo digo que aún cuando los Ayuntamientos pudieran tener todo el dinero del mundo, para vehículos, si hay quien quiere malversar el recurso, no le va a importar el de que haya vehículos y para poder justificar gastos particulares, a partir de recursos públicos, pues como lo vimos aquí en el análisis de que se hacía de la Legislatura anterior y como pudiera ocurrir en lo futuro y que bueno, nosotros tenemos que cuidar eso. Y me venía una reflexión cuando estábamos en aquel momento para plantear lo siguiente. Desde luego que queríamos aprovechar también la presencia del Contador Mayor, quien no entiendo porque se iría, si ya sabía que se iba a reanudar, pero bueno, yo decía, hacer una propuesta, hacer una propuesta a la propia bancada priísta de quien estamos hablando es del exadministrador general de CAPDAM y la propuesta que haría en aquel momento en que no hubo oportunidad de participar, es de que si nos demostraba la Contaduría Mayor de Hacienda, o los Diputados del PRI, que no hay o no había en aquel momento ningún vehículo a disposición del exadministrador general de Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo yo le doy el voto para que no se sancione, pero bueno, se fue el Contador, no se si tengan los argumentos documentales para que nos demuestren que en aquel tiempo del que estamos hablando, no había ningún vehículo que estuviere a disposición del Administrador General de CAPDAM a mi se me hacer increíble que un administrador general de una empresa tan importante no puede tener a su disposición ningún vehículo, como eso, creo que no puede ocurrir y creo que efectivamente eso fue lo que se detectó, se ofrece hubo otras cosas, por eso es que nosotros creemos que no se debe justificar ningún gasto, por pequeño que sea en la reparación de vehículos particulares, como es el caso.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Tiene la palabra, si desea ejercer su derecho el Diputado Vázquez. El Diputado, ¿con que fundamento Diputado?. Permítame Diputado. Como no, si, Diputado conforme al artículo 95, usted podría hacer uso de la palabra si se hubiere interpelado, considero que en el espíritu del artículo 95, sería para precisar hechos, igual que en su momento lo hizo el Diputado Rodríguez, que fundamentó en el artículo 95 su participación.

DIP. GAITÁN GUDIÑO. Con su permiso Sr. Presidente. Pues nada más por si puede servir para el punto del Diputado Arnoldo Vizcaíno Rodríguez, hacer el señalamiento de que en ese tiempo tuvimos oportunidad de participar en el Consejo Consultivo de CAPDAM que no había vehículo, increíble pero no había vehículo disponible, ni para el administrador, ni para el interventor.

DIP. RODRÍGUEZ GARCÍA. Precisión de hechos.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Diputado Vizcaíno, con que fundamento.

DIP. RODRÍGUEZ GARCÍA. Precisión de hechos.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. El 95 es para precisiones, rectificaciones o interpelaciones, en esta caso hay una interpelación a la que desea contestar el Diputado Vizcaíno, puesto que hubo una referencia directa.

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Desde luego que.....

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Solamente, que.... me permite Diputado. Me permite, en su momento si algún Diputado quiere hacer alguna moción de orden, con mucho gusto, pero si Diputado, lo único que le voy a pedir a cualquier Diputado que desee hacer uso de la palabra,

es que venga a la tribuna y fundamente su posición y solicite el permiso del ciudadano Diputado Presidente. Es todo. A ver, hay una moción de orden, fundamente su moción de orden, en que artículo la fundamenta, no es el artículo 83, el artículo para hacer la moción de orden es el artículo 84, adelante. Y que diga porque la moción de orden por favor.

DIP. GONZÁLEZ MANZO. Si, mire Presidente, yo quiero exhortarlo a que reponga el procedimiento, estamos cayendo en una anarquía aplicando el reglamento sin ton ni son, yo nada más quiero precisarle, se está discutiendo una proposición del Diputado Preciado, el artículo 83 es muy claro, "Las discusiones sólo pueden producirse: Por el Acta, Por las minutas, por los trámites, por los recursos y proposiciones, por los dictámenes o votos particulares, por las proposiciones suspensivas, por las mociones de orden. Le estoy comentando que está usted exigiendo el reglamento, estamos discutiendo una proposición. No estamos....."

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Ciudadano Diputado.

DIP. GONZÁLEZ MANZO. No estamos en alusiones personales, ni generales.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Ciudadano Diputado le quiero decir, creo que su intervención es parcial, porque si en su momento procediera, hubiera hecho esa precisión, cuando intervino el Diputado Gaitán.

DIP. GONZÁLEZ MANZO. Usted es el Presidente.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. En función del artículo 95.

DIP. GONZÁLEZ MANZO. Usted es el Presidente y usted puede hacer, puede dar los trámites que a usted corresponda.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Tiene la palabra el Diputado Vizcaíno. No procede la moción de orden.

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Lo que ocurre es que aquí, por eso dije una propuesta alternativa, cuando comentaba esto le decía al dirigirme a los compañeros Diputados del PRI, decía, si documentalmente se puede demostrar, se demuestra que no había vehículo a disposición del exadministrador general de CAPDAM, yo doy mi voto a favor de eso. Entonces el Diputado Gaitán, viene y nos señala con conocimiento de causa, su versión en el sentido de que eso no existía, es la palabra de la que no quisiera dudar, pero la propuesta mía, es si documentalmente se demuestra. En ese sentido yo plantearía una moción suspensiva, si se demuestra que documentalmente, documentalmente que efectivamente no existía un vehículo a disposición de la exadministrador general de CAPDAM, sostengo el compromiso en el sentido de votar en positivo ese dictamen.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Ciudadano Secretario.... con fundamento en el artículo 84, pregunto al pleno del Congreso si considera suficientemente discutida la proposición hecha por el Diputado Jorge Luis Preciado. Estamos en votación, estoy solicitando al pleno del Congreso, si esta suficientemente discutido o no la propuesta hecha por el Diputado Preciado, dado que conforme al Reglamento ya intervinieron como les correspondía a los Diputados, en primera, segunda ronda y para precisión de hechos.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a ustedes señores Diputados si esta ampliamente discutido la propuesta del Diputado Preciado. Le informo Diputado que hay 11 votos a favor.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Esta por lo tanto, se pone a votación del pleno si se acepta la propuesta, la proposición del Diputado Preciado. Pido a la Secretaría tome la votación respectiva, por la negativa y por la afirmativa.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a ustedes señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta del Diputado Preciado.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Quiénes estén por la afirmativa.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. Informo a usted que hay 10 votos.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Solicito a la Secretaría tome la votación respectiva por la negativa. Quiénes estén por la negativa. Solicito y acepto la moción de orden. Por lo tanto queda empatada y se aplica el 112. Repetimos la votación. De acuerdo al 112, se pone de

nueva cuenta a votación la proposición del Diputado Preciado. Quienes estén en pro, por la afirmativa, de la propuesta del Diputado Preciado, en votación económica, favor de levantar la mano. Solicito a la Secretaría tome la votación respectiva.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. Hay 10 votos.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Dada la votación no se acepta la propuesta del Diputado Preciado y pasamos a la discusión del dictamen. Conforme al artículo 12, solicito al Diputado Vizcaíno para hacer uso de mi derecho, tome mi asiento.

DIP PDTE. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Tiene la palabra Diputado Salazar.

DIP. SALAZAR ABAROA. Mi intervención es por la Comisión. Con su permiso Ciudadano Diputado Presidente. Cuando se trataron los asuntos de cuentas públicas y de auditorías, fue muy clara la posición de su servidor como Secretario de la Comisión de Hacienda que si se aplicaban los criterios legales, administrativos y financieros del Contador Mayor de Hacienda, iban para adelante, desde mi punto de vista, los dictámenes, que si se aplicaban exclusivamente los criterios de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, valoraría mi voto en pro y en contra, que si se aplicaban los criterios de los integrantes de la LII Legislatura , también valoraría mi voto en pro y en contra. Firmé el dictamen que nos ocupa, lo firme en base a los papeles de trabajo y en función de que estábamos tratando de organismo público descentralizado. Coincido con ambas partes, en cuanto a ciertos criterios, respecto a las valoraciones de la aplicación en este caso, de sanciones o no sanciones en relación al funcionario de que se trata, en este caso, yo creo que nos debería de dar el criterio, puesto que intervinieron los Diputados, debe de ser el Contador Mayor de Hacienda y no simplemente la Comisión. Yo exhortaría a los aquí presentes, en función de lo que estamos comentando, y en función de los recesos que tuvimos, que llegáramos a una conciliación, puesto que en este caso específico no se trata de un Ayuntamiento, si no de un organismo público descentralizado, y no se pueden aplicar criterios a raja tabla.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Voy a verificar la lista de los que se apuntaron en pro y en contra del dictamen..... turno y en función de que unos intervinieron en pro y en contra, estaban por el lado izquierdo, el Diputado García Toro, el Diputado Jorge Luis Preciado y Diputado Vizcaíno y por el lado derecho teníamos al Diputado Gaitán y al Diputado González Manzo. No se si este omitiendo a algún otro Diputado pero eran originalmente los dos Diputados que teníamos apuntados para la discusión del dictamen. Tiene la palabra el Diputado González Manzo.

DIP. GONZÁLEZ MANZO. Con el permiso de la Presidencia, compañeros Diputados. Tengo aquí en mi poder el Diario de los Debates en donde se analizó precisamente cerca de, hace un año de diciembre si no me equivoco, el asunto de Gil Escamilla y precisamente traigo a colación nuevamente este asunto, porque una parte de la argumentación que vi en tribuna, era que la Contaduría Mayor de Hacienda, una vez revisarlo y valorado el asunto del exsecretario del Ayuntamiento de Coquimatlán, en la época de, creo que ahora, expanista, Eduardo Ríos Beas, quiero señalar que la Contaduría en aquel tiempo hizo una observación muy clara y muy tajante para la Contaduría no existía elemento alguno para sancionara de la manera como se pretendía hacerlo a Gil Escamilla, y en aquel tiempo, el Contador Mayor de Hacienda, Mario Anguiano, dijo muy claramente y queda, quedó establecido en un documento o en un informe ejecutivo, para la Contaduría Mayor de Hacienda no existen elementos para sancionar, sin embargo, si los Diputados quieren sancionarlo, adelante. Lo dejo en sus manos, y quiero traer a colación una intervención del Diputado Ignacio Rodríguez García porque él precisamente hacía un reclamo a sus compañeros de bancada que se trataba de sancionar a Gil Escamilla, por una venganza política, porque sus compañeros Diputados, querían en aquel tiempo sancionarlo injustamente, eso esta, yo no lo digo Sr. Diputado, esta aquí asentado. Bueno.....

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Evite los diálogos.

DIP. GONZÁLEZ MANZO. Esta asentado, esta asentado en el Diario de los Debates, no lo estoy inventando.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Yo les solicito a los Diputados integrantes del grupo parlamentario del PAN, que escuchen al integrante del grupo parlamentario del PRI, y si en determinado momento desean hacer uso de la tribuna, con todo respeto, en su momento lo harán.

DIP. GONZÁLEZ MANZO. Y también señalaba, en aquel tiempo, para el Diputado Vizcaíno y para el Diputado Preciado que para ellos que era lo justo, y yo les decía, que en aquel tiempo recordando, que la justicia debe establecerse conforme a derecho, porque ese es el objetivo y el fin de derecho de establecer la justicia, y la justicia no la establece la norma ni la establece el precepto, la establece el juzgador, yo les decía, que legalismo no nos empequeñeciera, en aquel tiempo me contestaron que no eran legalistas, bueno, sus razones tendrían pero yo sigo insistiendo en que insistían.....

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Ciudadano Diputado Vizcaíno, yo le pediría que escuche la intervención, por eso solicito respeto para el Diputado González Manzo.

DIP. GONZÁLEZ MANZO. Con eso, bueno, con los criterios, bueno que manejaba el Diputado Preciado, vamos a ver, que beneficio hubo o quien fue el beneficiario finalmente, el que puso a disposición de un instituto, que no tenía los recursos, su vehículo particular y que con justicia, exige que se le arregle lo que le esta poniendo o desgastando su carro, en el uso de un cumplimiento oficial. O que es lo que causa más daño, si el comprar una flota de vehículos de un instituto o una institución que no tiene los recursos para hacerlo. ¿cuales criterios de justicia estamos aplicando aquí?, se están volviendo cuestiones personales, se están volviendo cuestiones políticas, y nuevamente como lo llamaba, como lo señalaba el Diputado Preciado Rodríguez, hace un año, se impone el criterio político, sobre el criterio de justicia, y eso en la consideración de un servidor, no es válido, porque aquí tenemos que calificar con madures política, este es un acto institucional, y debemos valorar si es justo o no es justo esta retribución o ese pago, yo quisiera comparar lo que sucedió con un Consejero Nacional del IFE por ejemplo que le justificaron un pago de 110 mil 115 mil pesos, por una borrachera, y estamos peleando por 1,072 pesos, para una persona que puso a disposición de una institución como CAPDAM su vehículo particular. No creo pues que en estos razonamientos debemos, nuevamente, yo los invito asumir criterios de justicia y que no nos dejemos arrastrar por actitudes irresponsables que solo buscan sensacionalismo, ocho columnas, porque andan en campañas políticas, finalmente y me extraña que gente madura, serena, reflexiva, se deje arrastrar por este o por estos Diputados protagonistas. Gracias por la complementación compañero Diputado. Yo quiero dejarla ahí, y bueno, dejar nada más asentado el precedente, lo estableció el pleno en una sesión el 4 de diciembre. Es cuanto.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Tiene la palabra el Diputado Preciado, si quiere ejercer su derecho, estamos en discusión de un dictamen en segunda ocasión. Tiene la palabra el Diputado Preciado.

DIP. PRECIADO RODRÍGUEZ. Yo quiero señalar dos puntos que me parecen interesantes, el primero es lo señalado aquí por el Diputado Arnoldo Vizcaíno, en el sentido de su propuesta de que se pudiera demostrar que CAPDAM no tenía vehículos, o que no tenía asignado vehículo, el exadministrador general de la CAPDAM, y subió aquí otro Diputado y dijo, que le constaba, como parte del Consejo Consultivo que no, que efectivamente no se tenía vehículo para esta persona, yo no quiero entrar en detalles, pero lo que si es importante señalar, es que no existía el Consejo Consultivo porque CAPDAM estaba intervenido. Entonces obviamente hay la dejamos para que no se tome como que se esta diciendo una verdad a media, el Consejo Consultivo no existía, CAPDAM estaba intervenido por Gobierno del Estado, cuando se hicieron esas observaciones, segundo, se habla de una venganza personal, se habla de revanchas políticas, se hacen señalamientos aquí por parte de un Diputado que no se atrevió ni a debatir ni a votar 9 cuentas públicas con excepción de las que le interesaban al gobernador, que fue el caso de Tecomán y Gobierno del Estado de las administraciones pasadas. Se hablan de cuestiones personales, quiero decir aquí en esta tribuna, que en mi vida había escuchad el nombre de Mario Camargo Villa, no lo conozco, no se quien es, no se su trayectoria, no se antes de que apareciera un dictamen de cuenta pública, para mi no existía. Sin embargo, aparece en un dictamen de cuenta pública presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda y el Contador aquí, que aquí andaba hace rato, hasta que lo invitamos a pasar a tribuna y que obviamente ratifica lo que nosotros señalamos, obedece a su partido el PRI, y por esa razón obedeció la orden de retirarse para que no pasara a esta tribuna a aclarar si se estaba violando la Ley, con las acciones realizadas por Mario Camargo Villa, ratificamos con esto, lo que hemos venido señalando, la parcialidad con que se conduce el Contador Mayor de Hacienda y el día de hoy, el que abandone una sesión, por el solo hecho de que se le invita a que aclare lo que el señala en un documento, nos ratifica la forma parcial y oscura que ha estado trabajando en los dictámenes que han estado presentándose a este Pleno. A nosotros

nos queda muy claro, y a quedado claro que el asunto que se sancionó el año pasado, por mayoría de este pleno, 9 votos contra 7, se señalaba que efectivamente había una acta de cabildo donde se le autorizaba el pago, aquí decía uno de los Diputados, que me antecedieron en el uso de la voz, que tácitamente el interventor le había dado la facilidad para que reparara su vehículo, si había interventor no había Consejo Consultivo. Sin embargo, yo creo que en la administración, no se dan órdenes tácitas, es decir, tu arreglas tu carro, con tu vehículo, yo no te digo nada y eso quiere decir que no hay problema, que lo puedes arreglar las veces que quieras. Y no me preocupan los mil pesos que este hombre gasto en arreglar su vehículo, sino el precedente que este Congreso, va a sentar a futuro, es decir, a partir de que nosotros, a partir de que nosotros.... si desea pasar a interpelar conforme al 95, le cedo el uso de la tribuna... adelante. Si procede la interpelación de acuerdo al 95, se suspende al orador y pasa.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Le recuerdo Diputado que quien puede dar la palabra es la Presidencia.

DIP. PRECIADO RODRÍGUEZ. Ya obtuvo la respuesta Diputado Jorge Armando, es la Presidencia así que dirijase a la Presidencia para que esta le diga si procede o no. Aclarando, aclarando que el precedente que se esta asentado es importante a nivel nacional, por primero vez un Congreso, va a determinar si un funcionario puede arreglar sus vehículos con gasto al erario público, eso es lo grave, nosotros ratificamos el rechazo al dictamen si no contempla, si no contempla las sanciones para este funcionario que arregló su vehículo con recursos da CAPDAM, que puede ser poco, que puede ser mucho, pero de acuerdo, inclusive con nuestro Código Penal, si una persona comete un delito, lo que se castiga es la intención. Si una persona se mete a una casa, compañero obviamente se que pueden ser términos muy elevados, sin embargo, voy a tratar de explicarlo, si una persona se mete a su casa y se roba un millón de pesos, es el robo calificado y si se mete a su casa y se roba un peso, también es robo calificado, se castiga la intención y la gravedad del delito, pero obviamente lo que nosotros estamos señalando, que no importa el monto, lo importante es el precedente, inclusive aceptaríamos que no se le amonestará públicamente pero que devolviera los recursos, para que cualquier funcionario, cualquier funcionario que cayera en esta situación y entiendo la preocupación de algunos, porque obviamente esto hay que señalarlo en la siguiente cuenta pública de la LII Legislatura, entiendo la preocupación de algunos Diputados, por ese dictamen, de que no se sancione por facturas que se están en las, en las que se están arreglando vehículos particulares, lo entiendo y lo comprendo perfectamente, pero que quede claro que nuestro grupo parlamentario no va a admitir que un funcionario de CAPDAM, de un Ayuntamiento o un Diputado gaste en su vehículo con cargo al Ayuntamiento a CAPDAM o al Congreso del Estado.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. De acuerdo con la Ley tiene la palabra el Diputado Gaitán, en segunda ocasión. De la norma.

DIP. GAITÁN GUDIÑO. Con su permiso Sr. Presidente. En realidad yo no tenía intención de hacer uso de la palabra, yo creo que esto ya esta suficientemente discutido, porque no solamente se ha discutido ahorita en el dictamen, si no que se discutió ampliamente a la hora de discutir la propuesta del Diputado Jorge Luis Preciado, sin embargo lo quiero hacer para aclara lo siguiente. No solamente si funcionaba el Consejo Consultivo, si no funcionaba también el Consejo de Administración, yo formé parte de los dos consejos al mismo tiempo. Bueno, quiero decirle Sr. Diputado por su inconformidad que se trasluce hasta acá, que dice la Ley, que el Consejo Consultivo se integrará, perdón, el Consejo de Administración se integrará por una serie de funcionarios y cinco miembros del Consejo Consultivo, entonces precisamente por ser miembro del Consejo Consultivo, pasamos a formar parte también del Consejo de Administración, eso dice la Ley. ahora, como les dábamos mucha guerra ahí, en el Consejo Consultivo y en el Consejo de Administración, tuvieron que modificar el Decreto de intervención, fue modificado aquí en el Congreso, y entonces se dijo, en tanto exista la intervención no funcionaran los Consejo Consultivos ni de Administración, se tuvo que modificar el Decreto, pero mientras no se modificó, funcionaron, entonces, hubo la intervención y hubo el funcionamiento de los dos Consejos. Por eso, como miembro del Consejo me di cuenta de eso, y en base a la solicitud del Diputado Vizcaíno es por lo que hice el señalamiento que hice, y respecto a lo demás, insisto, yo creo que esta suficientemente discutido esto, por eso, no tiene caso que le demos vuelta y abundemos en lo que ya señalamos.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Conforme a la fracción IV, del artículo 84, pregunto a este pleno del H. Congreso del Estado de Colima si se considera suficientemente discutido el

asunto que nos ocupa. Rectifico, faltaba en el orden de los oradores el Diputado García Toro, quiero decirle que en su momento pregunté si querían ejercer su derecho, pero adelante. Voy a pedir a la Secretaría lea la fracción IV del artículo 84. Un momento ciudadano Diputado

DIP. GARCIA TORO. Con todo gusto Sr. Presidente.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. Artículo 84 fracción IV.- "En la discusión de los dictámenes, votos particulares, proyectos de Leyes o decretos y demás asuntos, se observará lo siguiente: Si constare de varios artículos, se pondrán a discusión primero en lo general; en ella podrán hablar tres Diputados en pro y tres en contra, por dos veces cada uno. Enseguida se preguntará si está suficientemente discutido. Si se decide que no lo está, se continuará bajo las mismas bases establecidas anteriormente, y se hará por segunda y última vez la pregunta indicada. Si aún se resolviera por la negativa, podrán hablar dos en pro y dos en contra por una sola vez, con lo que se tendrá el proyecto suficientemente discutido en lo general. Hecha esta declaración se pondrán a discusión desde luego los artículos en lo particular, observándose las mismas prevenciones anteriores. Si el proyecto sólo constare de un artículo, simplemente se pondrá a discusión, sujetándose a las disposiciones antes mencionadas."

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. La anterior lectura es para participar, para precisar el número participantes y las veces que han participado y se tenga en cuenta por esta Asamblea. Adelante ciudadano Diputado.

DIP. GARCÍA TORO. Gracias ciudadano Presidente. Compañeros Diputados, pues subimos a esta tribuna prácticamente con el ánimo de salir adelante con esta discusión, aunque por lo que se ha venido dando, la votación de cualquier discusión que se vaya a dar en torno a este dictamen, la prevemos en un empate, porque no hay conciliación de las ideas, de la argumentación que se está imprimiendo aquí por parte de los legisladores. Coincidió planteamientos hechos aquí en tribuna, en el sentido de que ningún funcionario público por pequeña que sea la cantidad tiene porque utilizarla para su beneficio, es el caso del Ing. Mario Camargo Villa, no importa si es mil pesos o 5 mil, ya lo comentó el Diputado Preciado, en cuanto a que hay personas, hay personas que están recluidas por robo calificado, por haberse robado una grabadora y aquí estamos hablando de un funcionario público que se autorizó recursos o gastos para la reparación de su automóvil, contraviniendo con ello, a lo dispuesto en el artículo 23 y en el artículo 25 como se apuntó anteriormente en los papeles de trabajo que nos presentó la Contaduría Mayor de Hacienda, en la sesión de trabajo de la Comisión de Hacienda, precisamente en la cede de la Contaduría Mayor de Hacienda. Hay es cuando se dice que lo dijo, pero no lo dijo, es decir, lo dijo en sus papeles de trabajo, pero no lo dice o no lo dijo a través del dictamen. En ese documento si propone, si se propone una sanción, en ese documento de trabajo, por haberse autorizado gastos en la reparación de su automóvil, contraviniendo con ello el artículo 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, la que estipula que en ningún caso las partidas se utilizarán para cubrir necesidades distintas a aquellas que comprenden su definición y ya daría un dato más, el artículo 23 de la misma Ley, no podrán liberarse ninguna erogación si no existe partida que la autorice y esta tenga suficiencia de recursos que lo cubra, este gasto debió de estar soportado para poderse realizar, estamos en contra de esta disposición indebida de recursos dado que sostenemos, hubo una violación a la Ley, hubo un daño, mínimo pero lo hubo y si hubo un beneficiario directo que fue el propietario del automóvil, por lo tanto, Sr. Presidente, la postura de un servidor y considero que la de los compañeros del grupo parlamentario de Acción Nacional, es de no aceptar este dictamen.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Tiene la palabra el Diputado Jorge Vázquez Chávez.

DIP. VÁZQUEZ CHÁVEZ. Con su permiso ciudadano Presidente. Voy a ser muy breve, únicamente para dejar muy claro que los documentos que analizamos y aquí lo dijeron, que analizamos en la Contaduría Mayor de Hacienda, eran documentos de trabajo, que la Contaduría Mayor de Hacienda, porque aquí se ha dicho, una falsedad, yo no avalo lo que aquí se dijo, una supuesta parcialidad de la Contaduría Mayor de Hacienda, lo rechazo yo como miembro de la Comisión, lo rechazo como Diputado de la fracción Legislativa del PRI, porque con toda la honestidad que le caracteriza al Contador Mayor de Hacienda, a la institución que él preside, nos presentó el documento de trabajo que analizamos, nos presentó un documento de trabajo que discutimos y en el cual no nos pusimos de acuerdo, quien presenta el documento al que hoy analizamos es la Comisión y esta firmada por los tres miembros de la Comisión y no es La Contaduría Mayor de Hacienda, como aquí se ha asentado falsamente la

que esta en un momento dado manipulando los conceptos que se han vertido, yo reitero, rechazo cualquier acusación de este tipo que se haga a la Institución, porque lo que se quiere aquí es confundir a los ciudadanos a la opinión pública con un sesgo político muy localizable.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Tiene la palabra el Diputado Preciado.

DIP. PRECIADO RODRÍGUEZ. Miren yo no se, ni a cual irle...

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Le sugiero sea consenso y directo.

DIP. PRECIADO RODRÍGUEZ. Tengo en mis manos, proyecto de dictamen de la Contaduría Mayor de Hacienda en la Contaduría Mayor de Hacienda dice que el exadministrador general de la CAPDAM, autorizó el pago de gastos para el mantenimiento de su automóvil particular, incurriendo con esta acción en los ordenamientos siguientes, artículo 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y artículo 44 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y se les sanciona por el reintegro, esto es el resultado de una auditoría, en que la Comisión de Hacienda, presente un dictamen distinto a este pleno, ya es una irregularidad, porque esta desconociendo un trabajo de la Contaduría Mayor y todavía más que la Comisión de Hacienda ordene al Contador Mayor de Hacienda que se retire de este Congreso, para que no comparezca, eso nos obliga a señalar la parcialidad de la Comisión de Hacienda y la parcialidad y la dependencia del Contador Mayor de Hacienda de este Congreso.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. De acuerdo al artículo 84 fracción IV, se pregunta al pleno de este H. Congreso, si..... tiene la palabra el Diputado Arnoldo Vizcaíno por segunda y última ocasión.

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Para comentar rápido, primero hacer una precisión, porque ya se ha venido insinuando de manera reiterada por uno y otro lado, yo quiero decirle que el asunto del Contador Mayor de Hacienda, va a ver el momento para verlo, y quiero decirles que definitivamente la fracción parlamentaria del PRD, tiene mucho que señalar al respecto, ya habrá su momento y vamos a demandar la destitución del Contador Mayor de Hacienda, en su momento vamos a presentar los elementos, tenemos muchos. Mismo el candidamente ha entregado algunos, yo digo, no metamos ese ruido en este momento, tratemos de evitar que se convulsione este asunto, no les quepa duda de que se va a demandar la destitución de ese Contador Mayor. Yo quiero, solamente dejar aquí claro que, este, que respeto aún cuando de alguna manera me decepciona la participación última del Diputado González Manzo, a quien concibo a quien lo he reconocido como una gente madura, prudente y bueno, pues para decirlo que no compartimos lo que aquí se vino a decir. Solamente dejar claro, como aquí lo dijo también Jorge Luis Preciado, yo ni conozco a esa persona, ni la conocemos es más, si se tratara del dinero en última instancia sería lo de menos, el precedente es el que importa y el precedente es en el que no estamos en condiciones de que se establezca. Cuando se habla de establecer un precedente, se refiere a en el caso de Coahuila, yo solamente les recuerdo que hubo una votación efectivamente mayoritaria, pero fue solamente de 9 votos, ese no es precedente, fue de 9 votos contra 7 votos que de ninguna manera constituye la mayoría de este Congreso, y desde luego que si ustedes lo quieren tomar como precedente eso, pues síganlo tomando, nosotros seguiremos tomándolo como no precedente. En ese sentido la posición esta bien clara y como decía aquí Jorge Armando Gaitán Gudiño, ya se discutió demasiado, pues total que se someta a la votación y se acabó este asunto.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. De acuerdo con el artículo 84, pregunto al pleno de este H. Congreso, si se considera suficientemente discutido el asunto que nos ocupa. Si es así, manifestarlo en materia, de manera económica y le pido a la Secretaría pida la votación respectiva.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta, en votación económica si esta ampliamente discutido el dictamen. Aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Dada la votación obtenida se considera suficientemente discutido el dictamen y pasamos a recabar la votación nominal respecto al dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación respectiva.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a ustedes señores Diputados en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar?, pasamos a recabar la votación de la Mesa Directiva. García Núñez, si.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Quintana Ramírez, Si.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Salazar , No.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Informo Diputado Presidente que por la afirmativa hay 10 votos.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. . Y por la negativa 10 votos.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. En base al artículo 112, que dispone que en caso de empate se vuelve a solicitar votación al respecto del asunto que se trate. Solicito que en votación nominal la Secretaría recabe nuevamente la votación respectiva. Hay una moción, me permite, pase a la tribuna ciudadano Diputado para que señale la moción de orden que de antemano le digo que considero pertinente.

DIP. MANCILLA GONZÁLEZ. Con su permiso ciudadano Diputado Presidente, lo que indica el artículo 112, es de que vuelva a discutirse el asunto, aunque creo que puede ser interesante y para que pueda repetirse la votación.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Con fundamento en la moción de orden presentada por el Diputado Mancilla y la cual se considera pertinente la Presidencia pregunta al pleno del H. Congreso, si considera seguir discutiendo el asunto que nos ocupa. Si hay quien desea tomar la tribuna. No habiendo quien haga uso de la palabra, solicito con fundamento en el artículo 112, y en votación nominal se tome la votación respectiva al dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a ustedes señores Diputados en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar?, pasamos a recabar la votación de la Mesa Directiva. García Núñez, si.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Quintana Ramírez, No.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Salazar , No.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Informo Diputado Presidente que por la afirmativa hay 10 votos.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. . Y por la negativa 10 votos.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Dado el resultado de la votación, se regresa el dictamen a la Comisión respectiva, conforme a las observaciones hechas y a al procedimiento establecido por el Reglamento y la Ley. en el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por años de servicio a favor del C. Carlos López Orea. Tiene la palabra la Comisión respectiva.

DIP. VÁZQUEZ CHÁVEZ. DA LECTURA AL DICTAMEN, EL CUAL DESPUÉS DE SU DISCUSIÓN ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 204.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Con fundamento en el artículo 93, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea, si se procede a la discusión y votación del dictamen que acaba de ser leído, por lo que solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a ustedes señores Diputados, en votación económica si se procede con la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Hay mayoría.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Dado el resultado de la votación anterior, se pone a la consideración de la Asamblea, el dictamen que nos ocupa, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene el Diputado Mancilla la palabra. Le recuerdo 84 fracción IV.

DIP. MANCILLA GONZÁLEZ. Gracias por el recordatorio ciudadano Diputado Presidente. Vengo aunque no se me pregunto por parte de la Presidencia a hablar a favor del dictamen.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Si Sr. si se le preguntó, por eso le recordé el artículo 84 fracción IV, en donde dice que se debe de decir si es en pro o en contra.

DIP. MANCILLA GONZÁLEZ. Vengo a hablar a favor del dictamen por varias razones, lo que el dictamen contempla del tiempo que el maestro Carlos López Orea, ha prestado sus servicios a la educación del Estado de Colima y que afortunadamente yo tuve la oportunidad de ser un alumno de este Maestro, del Maestro Carlos López, en el sentido de que este tiempo que ha dedicado el Profr. López Orea, que ha sido conocido por muchas generaciones de mentores aquí en el Estado de Colima, es que además de los mas de 25 años que ha estado al servicio de la educación en nuestro Estado, formando generaciones y generaciones de nuevos maestros, es importante destacar aquí el empeño que el maestro Carlos López Orea, ha puesta cada día de clases que lo veíamos en las aulas, en distintas instituciones educativas, no nada más en el ISESCO, sino en algunas otras instituciones en donde ha tenido ha bien el Maestro Carlos López Orea, impartir clases. He escuchado de parte de algunos Diputados, que también fueron alumnos del Ing. López Orea y que tienen el mismo concepto de este servicio que ha prestado y creo que es muy meritorio, que el Estado ahora le conceda esta mención por los años de servicio, pero no quise dejar de pasar esta oportunidad, para reconocerle públicamente ese empeño, esa dedicación, esa capacidad que ha demostrado en cada una de sus clases, el Maestro López Orea, que creo que la mayoría lo conocemos y en ese sentido me atreví a venir a pedirles su voto a favor de este dictamen como creo que así será en unos momentos.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Ciudadano Diputado Preciado había pedido el uso de la palabra.

DIP. PRECIADO RODRÍGUEZ. Con su permiso ciudadano Presidente, efectivamente el documento presentado esta consensado, estamos a favor del dictamen lo cual creo que va a ser el reflejo de la votación, sin embargo no quise dejar pasar esta oportunidad como lo señala el Diputado Horacio Mancilla, para señalar lo buen maestro, lo excelente de sus clases que fue, o que es, el Maestro Carlos López Orea, lo cual le considero que es muy meritoria que esa pensión que se esta entregando y vaya mi reconocimiento desde aquí a esos años de estudio que tuve el honor de recibir de este gran Maestro.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Si no hay mas intervenciones, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a ustedes señores Diputados en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar?, pasamos a recabar la votación de la Mesa Directiva. García Núñez, si.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Quintana Ramírez, Si.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Salazar, Si.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Informo Diputado Presidente que por la afirmativa hay 18 votos a favor.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría para que se de el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de las CC. Valentina Walle Zuñiga y María Gaitán Carrillo. Tiene la palabra la Comisión respectiva.

DIP. VALDOVINOS SOLÍS. DA LECTURA AL DICTAMEN, EL CUAL DESPUÉS DE SU DISCUSIÓN ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 205.

DIP. PDTE. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Con fundamento en el artículo 93, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea, si se procede a la discusión y votación del

dictamen que acaba de ser leído, por lo que solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a ustedes señores Diputados, en votación económica si se procede con la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Con el resultado de la votación anterior, se pone a la consideración de la Asamblea, el dictamen que nos ocupa, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Como ningún Diputado hace uso de la palabra, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal sobre el dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a ustedes señores Diputados en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar?, pasamos a recabar la votación de la Mesa Directiva. García Núñez, si.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Quintana Ramírez, Si.

DIP. PDTE. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Vizcaíno, Si.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Informo Diputado Presidente que por la afirmativa hay 18 votos.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Y por la negativa cero votos.

DIP. PDTE. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Dado el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría les de el trámite correspondiente.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. En el siguiente punto del orden del día, y de conformidad al artículo, a lo establecido en los artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 11 de su Reglamento se procederá a elegir al Presidente y al Vicepresidente. En el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por viudez a favor del C. José Refugio Zepeda Quintero. Tiene la palabra la Comisión respectiva.

DIP. VALDOVINOS SOLÍS. DA LECTURA AL DICTAMEN, EL CUAL DESPUÉS DE SU DISCUSIÓN ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 206.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Con fundamento en el artículo 93, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea, si se procede a la discusión y votación del dictamen que acaba de ser leído, por lo que solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a ustedes señores Diputados, en votación económica si se procede con la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Ciudadano Diputado Rodríguez, estamos en votación, le ruego pasar a tomar su curul. Ciudadano Diputado Rodríguez. Dado el resultado de la votación anterior, se pone a la consideración de la Asamblea, el dictamen que nos ocupa, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Si no hay quien haga uso de su derecho de la palabra, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal sobre el dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a ustedes señores Diputados en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar?, pasamos a recabar la votación de la Mesa Directiva. García Núñez, si.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Quintana Ramírez, Si.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Salazar, Si.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Informo Diputado Presidente que por la afirmativa hay 18 votos.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Dado el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría les de el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día, y de conformidad al artículo, a lo establecido en los artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 11 de su Reglamento se procederá a elegir al Presidente y al Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirán del 1 al 31 de diciembre del presente año, para tal efecto solicito a la Secretaría distribuya las cédulas entre todos los Legisladores a fin de llevar acabo la votación secretar correspondiente. Ruego a ustedes señores Diputados pasen a depositar sus cédulas en la urna que se encuentra en este lugar. Solicito a la Secretaría que llame a los Diputados nominalmente para que hagan uso de su derecho al voto para elegir la Mesa Directiva correspondiente al mes de diciembre.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. Dip. Josefina Estela Meneses Fernández, Dip. Jorge Vázquez Chávez, Dip. Elías Valdovinos Solís, Dip. César Trinidad Hernández Rosas, Dip. Adalberto Mario Pineda López, Dip. Eduardo Morales Valencia, Dip. Jorge Armando Gaitán Gudiño, Dip. J. Antonio Alvarez Macías, Dip. Eloísa Chavarrías Barajas, (el de la voz), Dip. Antonio García Núñez, Dip. Horacio Mancilla González, Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco, Dip. Martha Licea Escalera, Dip. Armando González Manzo, Dip. Marco Antonio García Toro, Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez, Dip. Ignacio Rodríguez García, Dip. Arnoldo Vizcaíno Rodríguez, Dip. Enrique Salazar Abaroa Ramírez, Dip Evangelina Quintana Ramírez

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Solicito a la Secretaría proceda al conteo de votos e informe a esta Presidencia el resultado del mismo.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. Informo Diputado Presidente que para Presidente el Diputado Armando González Manzo ocupa con, le dieron 15 votos, para Vicepresidente Martha Licea 13 votos y un voto para Eduardo Morales Valencia, para Vicepresidente.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Dada a conocer la votación por el Secretario, los Diputados, el Ciudadano González Manzo y la ciudadana Martha Licea, ocuparan los cargos de Presidente y Vicepresidente, respectivamente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, y fungirán del 1 al 31 de noviembre del presente año, por haber obtenido la mayoría de sufragios. En el siguiente punto del orden del día relativo a asuntos generales, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Ruego a la Secretaría tomen lista de los Diputados que deseen intervenir del lado izquierdo y del lado derecho. Solicito a la Secretaría por el lado izquierdo de lectura a los Diputados, que se han apuntado para intervenir en asuntos generales.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Por indicaciones del Diputado Presidente doy lectura a los Diputados, que pasarán en asuntos generales, Jorge Luis Preciado Rodríguez, Dip. Estela Meneses Fernández, Dip. J. Antonio Alvarez Macías, Dip. Arnoldo Vizcaíno Rodríguez, Diputado Enrique Salazar Abaroa y deseo me den el nombre, si me pase algún Diputado.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Solicito a la Diputada Quintana el orden en que intervendrán por el lado izquierdo los Diputados, en Asuntos Generales.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Por indicaciones del Diputado Presidente voy a leer la orden de los Diputados que pasarán en Asuntos Generales, Jorge Luis Preciado Rodríguez, Dip. Estela Meneses Fernández, Dip. J. Antonio Alvarez Macías, Dip. Arnoldo Vizcaíno Rodríguez, Diputado Enrique Salazar Abaroa Dip. Marco Antonio García Toro, Dip. Cesar Trinidad Hernández Rosas

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Solicito al Diputado Nuñez nos de la lista de los Diputados que desee intervenir por el lado derecho.

DIP. SRIO GARCÍA NÚÑEZ. Por el lado derecho el Diputado Horacio Mancilla, Armando González Manzo y Eduardo Morales.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Tiene la palabra Horacio Mancilla.

DIP. MANCILLA GONZÁLEZ. Con su permiso ciudadano Diputado Presidente. Compañeros Diputados, pedí hacer uso de la voz en esta tribuna, para algo muy breve y que es consecuencia que tuve en la sesión próxima pasada, también de este Congreso, y era precisamente un señalamiento que le habíamos hecho al Gobierno del Estado, muy particularmente a la Secretaría de Desarrollo Urbano, respecto al camino que conduce y

comunica al municipio de Minatitlán con esta Capital del Estado, hubo una excelente respuesta por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, en consecuencia, y en estos momentos todavía se está trabajando en la reparación de ese camino, así como en la ocasión pasada señalamos la falta de atención por parte de la Secretaría, he venido a la tribuna a reconocer la rapidez y prontitud con que el Gobierno del Estado está atendiendo esta necesidad apremiante del pueblo de Minatitlán y de todos los usuarios de este camino que comunica al municipio de Minatitlán con la capital del Estado.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Tiene la palabra el Diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez.

DIP. PRECIADO RODRÍGUEZ. Ciudadano Presidente, Enrique Salazar Abaroa. Compañeros Diputados, vengo a esta tribuna a señalar lo siguiente, en días pasados presentamos ante la Contaduría Mayor de Hacienda una denuncia que involucra a funcionarios del Gabinete Estatal, de igual forma ha involucrado a funcionarios del municipio de Tecomán, sin embargo no he recibido una respuesta oficial por parte de la Contaduría, y solo me turnaron copia de un documento, totalmente, de alguna manera político, más allá de una respuesta oficial, por parte de la misma, porque dice lo siguiente. “por reste medio –va dirigido al Profr. Elías Valdovinos, y firmado por Arturo Flores García- me permite informarle que el día 22 de noviembre del año en curso, se presentó el Diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez, en calidad de integrante de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda...” y obviamente enseguida debe de decir, que me presenté y entregué un oficio, un documento con algunas pruebas, sin embargo, la Contaduría Mayor de Hacienda recalca “haciéndose acompañar de los ciudadanos Ing. Víctor Torres Herrera, Presidente del PAN y además el Sr. Enrique Michel Ruiz, así como de representante de distintos medios de comunicación, con la finalidad de entregar a la Contaduría Mayor de Hacienda dos denuncias de hechos, una correspondiente a distintos funcionarios del Gobierno del Estado y otra en contra de funcionarios del H. Ayuntamiento de Tecomán..”. Es decir, la posición de la Contaduría Mayor de Hacienda más allá de decir que recibió un documento oficial, lo convierte esto en un asunto político como es la intención de quienes se ven involucrados en esta denuncia. Quiero señalar, que previendo precisamente esta respuesta por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda, al mismo tiempo que se entregó ante la Contaduría Mayor de Hacienda se presentó ante la Oficialía Mayor de este Congreso, sabiendo de antemano el tipo de actuaciones que tiene el Contador Mayor de Hacienda, sin embargo, mientras eso no se corrija pues tendremos que caminar. También quiero presentar este documento que dice: Lic. Enrique Salazar Abaroa Presidente del H. Congreso del Estado. –Y aquí es importante señalar, cuando una persona acude al Ministerio Público, su obligación es poner su denuncia al Ministerio Público en ese momento no puede decir si procede o no la denuncia, lo que el Ministerio Público hace, es integrar una averiguación previa y una vez que investiga dice si es procedente o no es procedente la denuncia que fue puesta a su consideración, ese es el procedimiento normal, cuando se presenta ante la Contaduría Mayor de Hacienda una denuncia, su obligación es investigar, es auditar, es revisar y no decir de antemano que no es válida la denuncia respectiva, por ello, como Secretario de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y con fundamento en el artículo 58 de la Ley orgánica del Poder Legislativo, y artículo 4º y 5º de la Ley orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda presento ante usted la siguiente ampliación de denuncia. En lo que se refiere al H. Ayuntamiento de Tecomán le señalo que otro familiar del Exdirector de COPLADE Sr. José Barragán Manzo es el Subdirector de Servicios Públicos, Ing. Octavio Barragán Manzo, por lo que también éste último pudiera estar involucrado en la compra de luminarias al Sr. Sergio Barragán Manzo por casi dos millones de pesos con lo que se incumple lo estipulado en el Art. 44 fracción XIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. De igual forma anexo a esta ampliación fotografías de las obras realizadas por la empresa Proyectos y Construcciones de Tecomán S.A. de C.V. propiedad de los hermanos del Presidente y del Director de Obras Públicas, concretamente son fotos de la planta de tratamiento de aguas residuales en la colonia Bayardo. Por otro lado, solicito ordene usted a la Contaduría Mayor de Hacienda realice la investigación pertinente para esclarecer si el Sr. Humberto Arceo actual Oficial Mayor del Municipio de Tecomán tiene a su hijo de apellidos Arceo Gallegos trabajando en esa dependencia. Y en lo referente a la denuncia al Gobierno Estatal anexo lo siguiente: Copia de la acta constitutiva de la Empresa ALPE Construcciones Sociedad Anónima de Capital Variable, así mismo le anexo copia de todas las modificaciones jurídicas de esta misma empresa hasta el día 18 de febrero de 1999. Como usted recordará, la única acta constitutiva que nos hacía falta entregar a la Contaduría Mayor de Hacienda era precisamente la de ALPE, puesto que ya habíamos entregado la de Constructora Villacruz, también propiedad de ALPE,

la de Constructoras Moras, y la del Consorcio Constructor y en donde también participa la Constructora Villacruz. Hago entrega en este anexo de las copias de la constitución de una empresa ALPE y de sus modificaciones jurídicas. Así mismo le solicito instruya a la Contaduría Mayor de Hacienda para que investigue si el C. Jalil Lira Gutiérrez cobra por honorarios en la Dirección de Comunicación Social del Gobierno del Estado y quien es familiar cuarto grado de la Directora de la misma Norma Gutiérrez, de igual forma solicito se investigue si el despacho contable propiedad del hermano de ésta misma Directora presta sus servicios profesionales a la Dirección de Comunicación Social a través de haber dado de alta en la nómina en esta Dirección a uno de sus contadores de dicho despacho. Es importante señalar que lamentamos que los recursos de los ciudadanos sean dilapidados por lo que le pedimos que se ordene a la Contaduría Mayor de Hacienda actúe de manera imparcial y no como lo ha venido haciendo con la finalidad de que esas investigaciones se realicen lo más pronto posible toda vez que desde el momento en que pusimos la denuncia de estos hechos el pasado 23 de noviembre el personal de la Secretaría de la Contraloría, de la Secretaría de Planeación y de la SEDESOL se trasladaron al municipio de Tecomán, y haya permanecen, con la finalidad de "subsanan" ilegalmente las irregularidades aquí denunciadas. Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo. Atentamente, Colima. Col., 30 de noviembre de 1999. Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez, Secretario de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Esta Presidencia con fundamento en el artículo 17 del Reglamento y del artículo 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 5 de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda, solicita a la Secretaría remita a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda los documentos aquí presentados por el Diputado Preciado. Tiene la palabra el Diputado Armando González Manzo o Jorge Armando Gaitán Gudiño. Dip. Armando González Manzo.

DIP. GONZÁLEZ MANZO. Con el permiso de la Presidencia, compañeros y compañeras, compañeros Diputados y compañeras Diputadas, corrijo, compañeras Diputadas y compañeros Diputados. Quiero abordar un tema que incorrectamente se abordó en la discusión de un dictamen que fue el dictamen de la CIAPACOV, un tema que abordó la Diputada Estela Meneses que considero de fundamental importancia precisar, porque la intervención de la Diputada quedó en mi particular punto de vista, de manera vaga, la explicación, y valdría la pena que la Diputada precisara en una segunda oportunidad en asuntos generales. Hace un tiempo llegó efectivamente una iniciativa del Ejecutivo del Estado, para modificar, para incorporar a la Ley de Aguas del Estado, un inciso en donde se permitiera el cobro por infraestructura, porque este concepto desde hace mucho tiempo, no data de ahorita, hace varios años se ha venido cobrando, es el concepto de infraestructura, este concepto yo quiero precisarlo, dice así, en el acuerdo que establece las tarifas para el cobro de servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios de Colima y Villa de Álvarez, para el ejercicio de 1997, dice artículo 14, los propietarios o poseedores de lotes urbanos, con superficie hasta de 500 metros cuadrados, que sin estar conectados a las redes de agua potable y alcantarillado cuenten con la disponibilidad de la infraestructura urbana municipal para estos servicios, y pagarán el 50% de la cuota que correspondan. En el caso de lotes urbanos que cuenten con una superficie superior a 500 metros cuadrados, que cuenten con la infraestructura a que se refiere el párrafo que antecede cuando no estén conectados a las redes de agua potable y alcantarillado pagarán las siguientes tarifas, de 500 a 5,000 M²... 2.5 veces la cuota, de 5,000 a 10,000 M² 5 veces la cuota, de 10,000 a 20,000 M², 10 veces la cuota, más de 20,000 M², 20 veces la cuota. Ahora bien, como una necesidad para escuchar otras voces diferentes al Congreso, que enriqueciera a esta iniciativa puesto que los principales, vamos a decir, los principales perdedores en esta, en los términos en la que está en estos momentos la Ley, son los organismos operadores del agua, y ellos se han quejado que mucha gente que especula, no les paga, y esto viene a colación porque el Tribunal de lo Contencioso Administrativo ha declarado improcedente este cobro. Se escucharon diversas voces y yo quiero decirles que escuchamos representantes de los Ayuntamientos que estuvieron aquí presentes, recuerdo al Presidente Municipal de Colima, que estuvo presente en una reunión que tuvimos en la Sala de Juntas, estuvieron los Directores de la COMAPAT, de CAPDAM de todos los organismos operadores de aguas, y todos expresaron la necesidad de modificar la Ley, solamente que bajo el criterio de los compañeros Diputados de Acción Nacional, no pudo concretarse esta incorporación de este inciso, yo quiero decirles que es justo y también para, haciendo una reflexión, es justo que estemos premiando a grandes empresarios constructores dejándoles

pasar el cobro de muchos miles de metros cuadrados, en la zona norte, en la zona sur, en la zona oriente del Estado, que especulan con las gentes que requieren una vivienda, que no están pagando un solo cinco por especular con esos lotes, ¿es justo eso? ¿es justo que ni siquiera paguen el mantenimiento de las redes?, cuando hay personas que hacen el sacrificio de irse a vivir a una colonia y llega a vivir y a partir de ahí se les comienza a cobrar el agua, y ellos pagan el mantenimiento de aquellos que comercializando están especulando con estos lotes...CAMBIO DE CASSETTE... de defensa al pueblo que ella dice que representa, esta defendiendo los intereses de los grandes capitalistas, de los grandes constructores, eso es lo que yo quiero precisar, porque estamos dejando, estamos dejando o estamos ayudando a que no paguen estas proporciones ínfimas, si nos ponemos a sumarla cuanto representa 2.5 veces la cuota, estaríamos hablando de unos cuantos pesos y eso, es lo que se están ahorrando los grandes tenedores de lotes, porque yo no creo que una persona humilde, una persona humilde obrero, tenga la posibilidad de especular con un lote de 500 M2, por favor, entonces, este asunto de la refamosa reforma a la que se han opuesto aquí a llevarla a cabo, que tiene la opinión de los organismo operadores del agua, que tienen la opinión de los Presidentes Municipales, todos a favor, se ha detenido aquí, se ha detenido aquí, por el capricho de la fracción panista, para no personalizar con la Diputada Meneses, y esto esta provocando pues que se están escapando muchos miles, millones de pesos, defendiendo pues a los grandes usufructuarios de terrenos urbanos, y bueno, aquí el Diputado, el Diputado Preciado ya mencionó algunas grandes constructoras y seguramente también las están beneficiando.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Yo le solicito al Diputado González Manzo, que hable en general tal y como lo ordena...

DIP. GONZÁLEZ MANZO. Bueno, sigo hablando en general. Entonces, me parece que el ejercicio que tenemos que hacer es un ejercicio serio, un ejercicio de madurez institucional, y valorar si efectivamente con oponernos a que se cobre el concepto de infraestructura es en verdad proteger al pueblo de Colima, al que decimos representar, yo creo que no, estamos defendiendo los grandes capitales, pero no me extraña por el PAN, no me extraña porque finalmente en el fondo, se identifican con estos grandes intereses.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Tiene la palabra la Diputada Estela Meneses.

DIP. MENESES FERNÁNDEZ. Con su permiso ciudadano Presidente. Bueno ya que me dan la oportunidad de insistir sobre el tema, del ilegal cobro de infraestructura, voy a precisar nada más algunos detalles, el inciso que mencionó el Diputado que me antecedió en la palabra, es el inciso h), el cobro por infraestructura es ilegal, porque se ha estado cobrando y.....

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Solicito, permítame Diputada, solicito por parte de nuestros compañeros Legisladores, atención y respeto a la expositora.

DIP MENESES FERNÁNDEZ. Gracias Sr. Presidente. El cobro por infraestructura es ilegal porque la infraestructura y lo sabe muy bien el ciudadano Presidente Municipal del Distrito que yo represento honrosamente, es constructor, curiosamente y el ciudadano Presidente Municipal del Distrito al que yo pertenezco, sabe perfectamente que las compañeros constructoras deben de entregar al municipio la infraestructura de los fraccionamientos, perfectamente terminadas, entonces no tiene porque cobra el organismo operador del agua, un doble pago, porque se esta cobrando por drenaje y alcantarillado y por este ilegal cobro que es infraestructura, ya lo además para que lo menciono, en su momento cuando se permita traer nuevamente la iniciativa de Fernando Moreno Peña para reforma la Ley de Aguas, ya abundaremos. Lo que tengo especial interés en presentar antes ustedes compañeras y compañeros Diputados, es el resultado de la visita que hicimos ayer a la Suprema Corte de Justicia, para firmar el Convenio de Colaboración entre la misma Corte de Justicia y este H. Congreso, como resultado de la autorización que me dieron ustedes para signar el convenio. Informo a ustedes, compañeros Diputados, que a partir de ayer lunes entro en vigor un convenio, entre esta máxima Asamblea del pueblo colimense y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para el intercambio de información legislativa y edición de los CD, historia legislativa y parlamentaria de Colima y Compila Colima, la finalidad de este convenio es, concretamente actualizar y automatizar el proceso parlamentario de Colima, mediante una intensa labor de investigación legislativa y con una alta confiabilidad en su información jurídica, aprovechando el desarrollo tecnológico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para lo anterior se abre el compromiso entre ambas partes, el H. Congreso del Estado de Colima, y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para colaborar e intercambiar información legislativa y parlamentaria para el desarrollo de

instrumentos que faciliten la consulta de la legislación del Estado de Colima así como la edición de CD denominados Historia Legislativa y Parlamentaria de Colima, y Compila Colima, en tal sentido este H. Congreso del Estado, se compromete a proporcionar como lo ha estado haciendo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Legislación actualizada, sus historias legislativas y los procesos parlamentarios de los ordenamientos jurídicos estatales vigentes, con que cuente, en tanto que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se compromete a elaborar los CD, y la red jurídica, cubriendo el costo de masters de revisión, masters, definitivo y diseño del dami del CD, así como el costo de masterización y de los discos que edite para su distribución entre los miembros del Poder judicial de la Federación, y ¿en que nos beneficiamos los colimenses con este convenio?, a partir de esta Quincuagésima Segunda Legislatura, los Diputados, los profesionales del derecho y los ciudadanos colimenses en lo general, podemos acceder con mayor rapidez y amplitud a la historia, información, consulta e investigación de lo que ha sido la vida parlamentaria del Estado de Colima, teniendo como testigo de honor en su oficina privada al Presidente Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Genero David Gongora Pimentel, firmamos el convenio ayer lunes 29 de noviembre a las dos de la tarde, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Adrián Zepeda Peña, Secretario de Finanzas y Servicios Administrativos y el Dr. Héctor Arturo Hermosillo Larragoitia, Director General de Documentación y análisis, por este H. Congreso, la Presidenta de la Comisión de Editorial, su servidora y el Maestro Jaime Salazar Silva, Oficial Mayor de esta Institución. Quiero agradecer también la voluntad, el interés y la presencia del Diputado Enrique Salazar Abaroa, quien en calidad de Secretario de la Comisión de Editorial de este H. Congreso del Estado, atendió la invitación que hice llegar a los participantes de esta Comisión y estuvo presente en este trascendente acto institucional, del que informo a todos ustedes. Es todo ciudadano Diputado Presidente.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Se acercó a esta Presidencia el Diputado Preciado para que con fundamento en el artículo 95 y por alusiones directas hechas, del Diputado González Manzo, respecto al tema que trató la Diputada Meneses, hacer precisión de hechos, tiene la palabra el Diputado Preciado.

DIP. PRECIADO RODRÍGUEZ. Yo quiero señalar un punto que me parece incorrecto, quiero precisar que cuando rechazamos, el grupo parlamentario del PAN, como bien lo señala el Diputado Armando González Manzo, el cobro de infraestructura, no fue por otra razón sino porque existe jurisprudencia del Tribunal Contencioso, Administrativo de que no se puede cobrar un servicio que no se percibe, sabemos de antemano que efectivamente a los terrenos que se les crea infraestructura, adquieren una plusvalía mayor, eso nos queda perfectamente claro y nos queda perfectamente claro que haya gente que especula con esos terrenos y debemos buscar el mecanismo adecuado para lograr que esas personas paguen más y dejen de especular por esos terrenos, pero la vía que propone el Gobernador del Estado, no es la correcta, porque es inconstitucional, miren, para dejar en claro que es un cobro de infraestructura, voy a hacer la siguiente ejemplificación, porque es muy probable que como se trate de materia jurídica, el Diputado Manzo no la comprenda. Si se tiene un terreno.....

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Esta Presidencia vuelve a solicitar que no se hagan alusiones personales porque si no seguiremos aplicando el artículo 95 y sería interminable la sesión.

DIP. PRECIADO RODRÍGUEZ. Si alguien tiene un bien inmueble, y resulta que el drenaje pasa por enfrente de su casa y aún cuando no se este conectado al drenaje, se tiene que pagar por el mismo, y cuando va y dice, "oye yo no tengo drenaje, yo no estoy conectado a la red" "ha el drenaje ahí esta, si no te conectaste es porque no quisiste" si se pasa la tubería del agua, por enfrente de la casa y aún cuando una persona no este conectada a la tubería del agua, resulta que tiene que pagar el servicio del agua, con esta, si hubiéramos aprobada este iniciativa del Gobernador, obviamente si la gente dice, "es que yo no recibo el servicio del agua, porque no vivo ahí, o simple y sencillamente porque no quiero", bueno si usted no se conectó, pues tiene que pagar, tiene que pagar aún cuando no este conectada a la red. "oye pero no estoy conectado", "bueno porque no quieres, la red ahí va", entonces así de absurdo, al rato van a decir "ha, es que la línea telefónica pasa por encima de la casa, pero no tengo teléfono" "bueno si no se quiere conectar es su problema, el teléfono ahí esta y la luz esta de aquel lado, ahí pasa el cable", es absurdo, entendemos la preocupación del Ejecutivo, entendemos la preocupación del Diputado González Manzo, muy válida por cierto, sin embargo creemos que el mecanismo que se quiere emplear no es el correcto, porque se cae, en un asunto de

inconstitucionalidad, es decir, ya hay un tribunal que declaro, que decreto que cuando ha alguien se le quiere cobrar por un servicio que no recibe, este cobro no es viable, jurídicamente hablando, entonces ¿por qué aprobar una Ley que va a hacer señalada como inconstitucional?, por eso nos oponemos a que esta Ley sea aprobada, podemos junta, buscar juntos otro mecanismo y lo haremos.....

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Ciudadano Diputado, creo que quedaron precisos sus comentarios respecto al hecho del Diputado.

DIP. PRECIADO RODRÍGUEZ. Muy bien, bueno, muchas gracias Diputado Presidente, y espero que haya quedado suficientemente claro.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Tiene la palabra el Diputado Eduardo Valencia. Así como le voy a hacer el comentario respectivo, después del Diputado Eduardo Valencia, toma usted la palabra, tal y como lo hice con el Diputado Preciado, al Diputado Preciado hasta que termino la Diputada Meneses le di la palabra. Tiene el Diputado Eduardo Morales Valencia la palabra. Aclaro que se acercó y no le di la palabra al Diputado Preciado, hasta que no terminó la Diputada Meneses, así estoy actuando con igual regla, con el Diputado González Manzo. Adelante Diputado

DIP. MORALES VALENCIA. Con su permiso Sr. Presidente, yo nada más quiero, aclarar un punto que dijeron que el Contador Mayor de Hacienda se había ido para que no viniera a la tribuna, el estuvo aquí, se fue a las 5 ½ y no porque un Diputado va a venir y a la hora que sea, que quiera un Diputado va a venir, por eso hay consensos, si hay que consensarlo y cuantas veces consensamos puede venir el Contador Mayor de Hacienda, puede venir el Oficial Mayor y cualquier persona. Es todo.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Ciudadano Diputado González Manzo. Con fundamento en el artículo 95, si tiene que hacer,... le solicito que tome la tribuna por favor. Tiene la palabra el Diputado Antonio Alvarez Macías.(declina), tiene la palabra el Diputado Arnoldo Vizcaíno. Arnoldo Vizcaíno.

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Voy a ser breve compañeros, trataríamos de ser sustantivos. Que bueno que esta aquí el Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, porque queremos hacer el siguiente, la siguiente reflexión. Cuando se presentó la inquietud de la conveniencia de que pudiéramos sentarnos algunos Diputados, inclusive todos, para poder analizar de manera reflexiva los dictámenes y nosotros no tuvimos objeción en hacerlo, quiero decir que este fue un primer comentario del Diputado González Manzo que aquí se encuentra, que nosotros compartimos que luego enseguida, se hizo al Diputado Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRI, y también a la Coordinadora Parlamentaria del PAN, y esto surgía porque veíamos en los dictámenes algunas inconsistencias, en los proyectos de dictamen, algunas inconsistencias, algunos señalamientos que creíamos que nos desgastarían mucho aquí en el pleno y que era conveniente, si había las condiciones de poderlos platicar, en corto, y no en lo oscurito para poder limar todo eso y que no hubiera tantas dificultades al llegar al pleno. Convenimos entonces, que se convocaría a la Comisión de Hacienda,.....

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Ciudadano Diputado Vizcaíno, permítame por favor. Diputado Virgen o toma la curul o toma sus obligaciones y responsabilidades como Secretario. Le agradezco su atención Diputado Virgen.

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Les decía que convenimos entonces, que se convocaría por parte de la Comisión de Hacienda, con el acuerdo de los coordinadores y los miembros de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda para que sus integrantes, por lo menos sus integrantes, participáramos en esas reuniones, junto con la Contaduría Mayor de Hacienda para tratar de hacer ese trabajo de, pues de perfeccionar el trabajo de los proyectos de dictámenes, y que desde luego sería en reuniones abiertas a todos los Diputados. A los pocos días de esto, acordado como fue, a iniciativa del Diputado González Manzo, salió una publicación, donde uno de los miembros de la Comisión de Hacienda, el Diputado Jorge Vázquez Chávez, se eximía de responsabilidad con relación a los dictámenes, decía, no es culpa del PRI, es de la oposición, no es culpa del PRI que no se presenten los dictámenes, es de la oposición que esta pidiendo una serie de reuniones. Nosotros hicimos la aclaración pertinente al propio Diputado, no quisimos hacer un escándalo publicitario, no quisimos que era el caso, pero desde luego que esas situaciones no se valen, ante ese tipo de circunstancias y ante lo que ha venido aconteciendo particularmente lo que aconteció el día de hoy, nosotros

queremos informarle a la Comisión de Hacienda y del conocimiento de todos los Diputados, que la fracción parlamentaria que de hecho, en los hechos ya no había estado participando en esas reuniones el Diputado Salazar Abaroa, y en lo que hace a mi participación que estuve en todas las reuniones, no seguirá, no estamos en disposición en participar en esas futuras reuniones para presuntamente analizar otros detalles de los dictámenes de los proyectos de dictámenes, luego entonces, por cuenta de la fracción parlamentaria del PRD, tiene la palabra la Comisión de Hacienda para que presente aquí al pleno, los dictámenes en los términos que considere pertinentes y que se de la discusión aquí en el pleno. Si de su mutuo propio o con la otra fracción parlamentaria, desean seguir haciendo ese tipo de reuniones eso es cuento en el que nosotros no nos metemos y desde luego de que estaremos atentos y demandantes de la exigencia de que se presenten los dictámenes aquí y de que la próxima sesión que sería el próxima martes, tentativamente allí se agende la discusión de todos los dictámenes de todos los proyectos de dictámenes que junto con estos dos de hoy, suman 18.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Con fundamento en el artículo 12 solicito al Diputado Vizcaíno tome el lugar en la presidencia para poder ejercer mi derecho.

DIP. SALAZAR ABAROA. Con su permiso ciudadano Diputado Presidente. Respecto a las cuentas públicas y a las auditorías, mis declaraciones al respecto han sido muy claras y fueron en el sentido en que iba a respetar los dictámenes de la Contaduría Mayor de Hacienda. El día de hoy, se dieron dos discusiones sobre dos auditorías, tales dictámenes de la Comisión de Hacienda, firmados por mi, venían modificados y modificados no por la Contaduría Mayor de Hacienda, sino modificados en función de sugerencias de integrantes de este pleno. A mi me da pena, realmente el papel que esta jugando y que le hacemos jugar a la Contaduría Mayor de Hacienda, la Contaduría Mayor de Hacienda yo recuerdo y a propuesta, en lo personal fue que se fortaleciera en todos sus aspectos y uno de los que señalé era el aspecto jurídico, en el cual un subcontador inclusive debiera ser experto en derecho, se dijo que se quería crear burocracia, sin embargo hoy estamos viendo las consecuencias de esa tacañería, de esa pequeñez de miras, en cuanto a verle regateado la estructura jurídica administrativa a la Contaduría Mayor de Hacienda, en este Congreso y le puedo poner nombre el Diputado que en su momento se opuso a fortalecer jurídicamente a la Contaduría Mayor de Hacienda, ya no con un subcontador sino con un Director. Lleva 3 o 4 abogados la Contaduría Mayor de Hacienda, unos se han ido por incompetencia, otros supuestamente por entrarle a una competencia y otros van ingresando sin haber tenido la experiencia jurídica en este tipo de cuestiones y hoy estamos sufriendo las consecuencias, sin embargo, y punto y aparte de estos señalamientos. Quiero recalcar que los papales de trabajo que me entregó la Contaduría Mayor de Hacienda para mí son válidos, y por ello, sí, voté en el sentido en que voté ahora, porque el documento que mostró aquí el Diputado Presidente de la Comisión de Justicia, era el texto original de la Contaduría Mayor de Hacienda y con mi voto respeté lo que ya había declarado de que iba a sostener lo que dijera la Contaduría Mayor de Hacienda. Por otro lado, lo señalo quien me antecedió en mi palabra, efectivamente, convoque por medio de un escrito a los integrantes de la LII Legislatura, para que entregaran información, indicios, documentos que sustentarán hipótesis de presuntas actitudes ilícitas, antijurídicas, de servidores públicos, yo nunca en lo personal pretendí con esa convocatoria que fue iniciativa, independientemente de la convocatoria también de algunos Diputados, en que los Diputados, le fueran a imponer criterios a la Contaduría Mayor de Hacienda, por eso cuando se reunieron los, algunos de los aquí presentes con la Contaduría Mayor de Hacienda, yo no quise participar porque no quería que mi criterio, mi presencia o mis comentarios, se fueran a tomar como comentarios o criterios que se le estaban imponiendo al Contador Mayor de Hacienda. Que quede bien claro que no seguiré participando, que tengo los documentos y sobre esos documentos, si, estará mi voto, podré firmar dictámenes pero si el razonamiento aquí de todos los Diputados, no coincide por lo dictaminado por la Contaduría Mayor de Hacienda, votaré en el sentido en que lo ha encaminado la Contaduría Mayor de Hacienda, así se este de acuerdo o no con ella, en sus dictámenes finalmente le exijo públicamente a los integrantes de la Comisión de Vigilancia a todos y a cada uno de ellos, empezando por su Presidente que si tienen elemento a partir de los dictámenes de la Contaduría Mayor de Hacienda para promover responsabilidades de acuerdo con la Ley respectiva, contra el contador Mayor de Hacienda, no se queden con la denuncia, sino que procedan jurídicamente al respecto. Es cuanto.

DIP. PDTE. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Tiene la palabra El Diputado Marco Antonio García Toro.

DIP. GARCÍA TORO. Gracias Ciudadano Presidente. Compañeros Diputados, durante el día de ayer y el día de ahora, he estado recibiendo la opinión de algunas personas con discapacidad que ya se percataron de la construcción de una rampa aquí, así como lo estoy viendo yo, a mano izquierda del Recinto Parlamentario, del edificio de este H. Congreso. La primera pregunta que me hicieron al verla de lejos la rampa, dice "crees tu que pueda yo subir esta rampa" obviamente no puede, no puede porque la pendiente no se lo permite, es una rampa que no cumple con los requisitos establecidos en las normas técnicas, si no hay una norma técnica oficial, pues es responsabilidad de la Secretaría de Salud, pero hay un documento que liberó que promulgo que editó el IMSS en 1994, que se llama "elementos de apoyo para el discapacitado físico", en él hacen un señalamiento muy claro, contundente, este conjunto de principios técnicos, esta basado en una investigación realizada por el IMSS, contando con la valiosa participación de la población de discapacitados físicos que nos ha permitido determinar los elementos y servicios necesarios para su mejor integración en los entornos arquitectónico y urbano, yo preguntaría ¿si el constructor o quienes ordenaron la construcción de la rampa, tomaron en cuenta la opinión de los discapacitados? de las personas con discapacidad, corrijo, dado que pues hay un elemento, un elemento base que organiza, que armoniza las actividades de las organizaciones de las personas con discapacidad en el Estado, este órgano se llama, la Comisión Estatal Coordinadora del Programa Nacional CONVIVE, es una comisión presidida por el ciudadano Gobernador del Estado, y tiene en sus considerandos en el séptimo la siguiente disposición. "La Comisión Estatal Coordinadora se constituye en el órgano de consulta obligada para las asociaciones de y para personas con discapacidad, así como para toda dependencia federal, estatal y municipal que en el Estado de Colima, realicen actividades en beneficio de las personas con discapacidad. Bajo esa disposición ... CAMBIO DE CASSETTE..... se tomó en cuenta la opinión de la organizaciones, se tomó en cuenta la opinión de esta Comisión Estatal Coordinadora, es más, en el Estado, una nueva institución, el Instituto Colimense de la Discapacidad, como para realizar una obra de este tipo y evitar gastos, evitar gastos que pueden ser o pueden redundar en un gasto doble, yo no discuto la disponibilidad de parte de quienes dieron la orden para que se realizara esta obra, bienvenidas todas las obras, en beneficio para las personas con discapacidad, pero pienso que es conveniente que nos sujetemos a los criterios técnicos establecidos para evitarnos gastos dobles o gastos que después tendrán que ser complementados. Desconozco su la rampa, que se esta construyendo aquí en el Congreso del Estado, tendrá o será dotada de los barandales que requiere todo tipo de rampas, como el establecido en el diseño con clave número 44 de este documento de elementos de apoyos para el discapacitado físico, que habilita las rampas, con barandales en ambos lados, esto es para darles a las personas con discapacidad los elementos suficientes para irse jalando a través del barandal, jalando su propia silla, aunque se rían algunos Diputados, no saben lo que es la discapacidad, ojalá y algún día no vivan en esas condiciones. La rampa, por el diseño que establece el Instituto Mexicano del Seguro Social como ya lo apunté, tomando en cuenta el criterio de las personas y al apoyo de técnicos en la materia, establecieron que hay un promedio y el 5% es una pendiente elevada pero la establecen como un máximo para que esta rampa sea accesible, sea transitable, por parte de quienes tienen que hacer uso de ella. Yo lo dejé ahí para la reflexión que se verifique si la rampa cumple con esas especificaciones, si va a tener el barandal o vamos a tener que hacer la complementación de esta obra. Pero no para allí la reflexión que hago yo a ustedes compañeros Diputados, porque no solamente con un dedo bañado de atole, le vamos a decir a los discapacitados, "estate quieto ya te hice una rampa, ponte en paz", no, la situación de las personas con discapacidad nos obliga a ser más consientes y nos, estamos obligados a ser más consientes de la situación, de las personas con discapacidad, porque de alguna forma, ellos ya solucionaron su problema o lo están solucionando, nos están dando muestras de su valía como personas y de su integridad, de su valor para salir adelante, ante la propia adversidad, hay que pensar en nosotros, por eso les decía, que, pues, podemos reírnos, pero no sabemos si a través o por resultados de un accidente automovilístico, algún día tengamos que usar una silla de ruedas. Tenemos que pensar en la adecuación del edificio de este Congreso del Estado, para habilitarlos de baño, habría que ver, si en cualquiera de los baños que tiene el Congreso del Estado, son accesibles para las personas en sillas de ruedas, les garantizo que no tienen la más mínima posibilidad de ser utilizado por una persona en silla de ruedas, no tienen ni el espacio suficiente ni tiene los elementos técnicos de apoyo para poder hacer uso de ellos. La rampa les da la posibilidad de acceder a este nivel y ¿que va a pasar para cuando ellos quieran acudir a las oficinas de los Diputados? Otra vez a "manchis", ¿por qué?, pues no podemos construir una rampa en el

interior, a menos de que la hagamos aquí de manera circular para poder acceder al segundo nivel. Es necesario instalar un elevador, yo le pido a los compañeros Diputados, nuevamente porque lo he hecho, desde que iniciamos nuestras actividades en esta Legislatura para que adecuáramos el edificio de manera suficiente para garantizar la accesibilidad del edificio para las personas con discapacidad. Creo que en este ejercicio presupuestal que se avecina, debemos de tomar en cuenta estas necesidades de adecuación del edificio y programar las modificaciones o la instalación del elevador, la modificación de los baños y la adecuación de las rampas. Así pues compañeros Diputados, quiero decir que ha sido vista con buen agrado la construcción de la rampa, pero habría que verificar algunos detalles técnicos, los cuales a priori las personas con discapacidad los descalifica. Por otro lado Sr. Diputado, respecto a un comentario que se hizo aquí, respecto a que no le extraña al compañero Diputado que lo vertió que Acción Nacional, defienda a los intereses de los ricos, pues a mi no me extraña que este Diputado.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Ciudadano Diputado, voy a verificar quórum, por favor, hay, 1, 2, 3, 4 integrantes del grupo parlamentario del PRI 3 del grupo parlamentario del PRD y 4 del grupo parlamentario del PAN, hay quórum. Continúe por favor.

DIP. GARCÍA TORO. Decía, que no me extraña que se nos haya atacado de esa forma, dado que si, estoy consciente de que quien vertió esta frase fue, esta acusación a los Diputados de Acción Nacional, es quien va en contra de los intereses populares, porque hay ciudadanos que tienen un terreno y que no han podido construirlo por la situación, la situaciones de crisis que ha vivido, de crisis recurrentes propiciadas por los malos gobiernos emanados del PRI. No estamos de acuerdo en que se pague por un servicio que no se recibe, estamos de acuerdo en que aquel que tenga un terreno pague el impuesto predial, pero si no tiene terreno, porque va a pagar impuesto predial, aquí la infraestructura pasa por un lado, y no tiene porque pagarla, si no esta haciendo uso de ella, ya lo apuntó perfectamente el Diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez, los fraccionadores son los que están obligados a introducir y ahí esta incluido en el costo de la venta del terreno, la infraestructura que posteriormente entregada al municipio, será llamada infraestructura municipal. Después de ello, habrá necesidad y esto deberían de preverlo, las autoridades municipales, para que en el cobro del agua, venga una cuota de los recursos, asignadas al mantenimiento de la infraestructura municipal, por lo tanto Sr. Diputado, Sr. Presidente, rechazo tajantemente las imputaciones que se nos hacen, de que somos los defensores de los ricos, estamos defendiendo a los más pobres, a los más necesitados, a los 40 millones de mexicanos que el PRI ha mantenido en la pobreza.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. No hubo alusiones personales Diputado González Manzo, pero si gusta hacer una precisión de hechos, tiene primero la palabra el Diputado González Manzo, y luego el Diputado Vizcaíno que en ese orden había levantado la palabra. Posteriormente el Diputado Cesar Hernández.

DIP. GONZÁLEZ MANZO. Precisando. Solamente quiero decirle al Diputado que me antecedió, el costo, el costo de un terreno hasta de quinientos metros cuadrados pagaría dieciséis pesos por el mantenimiento de la infraestructura que fue el concepto que se estaba negociando, yo precise muy claro, es de justicia que el que hace el esfuerzo de irse a vivir y este pagando agua, drenaje y alcantarillado, no reciba el impacto del mantenimiento, cuando hay fugas, cuando se rompe, eso lo esta absorviendo el que hizo el esfuerzo de irse a vivir. Yo nada más pregunto ¿que persona puede adquirir un lote de 500 a 5,000 M2 y que pagará setenta pesos, 70, la pesada carga de setenta pesos, entonces, vuelvo a decir, ¿a quien están defendiendo? están defendiendo, y lo rectifico a los grandes usufructuarios de los lotes, a las grandes constructoras, entonces, a la de ALPE, a la de Carlos Vázquez, están defendiendo a grande constructores y esto Diputado, yo no se como se le llame, aquí en Colima o en México, pero eso es estar de parte de los grandes peculadores y de los grandes capitales.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. De acuerdo con el espíritu del artículo 95 el Diputado Vizcaíno tiene la palabra.

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Gracias Presidente, con relación al comentario que vierte aquí el Diputado Marco Antonio, sobre los discapacitados, yo quiero precisar que a mi me pareció lamentable la manera en que se dirigieron a este Congreso los compañeros discapacitados, yo creo que este Congreso, ha sido muy sensible a los planteamientos de estas organizaciones, se han visto reflejadas inclusive en el presupuesto de egresos, a partir, inclusive del propio Diputado Marco Antonio, la sensibilidad de los Diputados pues, ha estado a toda prueba. Que

podamos no percibir algunas cuestiones que si las perciben quienes más conocen de ese asunto desde luego que yo estoy consiente de eso, pero también percibimos la maneras, yo comentaba con el Oficial Mayor, que habría dado mi opinión antes que hacer las rampas, en ayudarles a los discapacitados, cuando vinieran el jueves a destruir las escaleras, que habían señalado destruirían y enseguida invitarles a que fueran a destruir las escaleras de palacio de gobierno, y luego las escaleras del Poder Judicial, si es que realmente estaban en la idea de hacer rampas por todas partes. El hecho de que se manifiesten de manera específica, y solamente a las escaleras del Congreso, que es donde hay menos escaleras, bueno pues a mi me parece que pudiera no ser un planteamiento todo lo sano que debiera hacer. Finalmente demuestra sensibilidad extrema y disposición absoluta el Congreso, al, y humildad, al iniciar la construcción de esas rampas, que pudieran y desde luego que nosotros aplaudimos esa situación, que pudieran no ser de las especificaciones técnicas pero habría que ver la reglamentación a ver si esta obligado el Congreso, a que tenga que ser con tales especificaciones técnicas, tengo conocimiento de que existe legislación al respecto y de tal suerte que puede, que es correcto y es legal lo que se ha hecho, y que no perdamos de vista, que estamos, que tenemos un consenso en cuanto a que aprobaríamos una partida bastante importante para la construcción de un nuevo edificio, la intención es de que la próxima legislatura no este en este edificio y en consecuencia seguramente que se tendrán que tomar todos los cuidados en ese aspecto, para que cuando este aquel edificio que cumpla con todas esas especificaciones, por lo pronto yo me lamento por ese uso de formas por parte del Instituto de la Discapacidad, los acompañaríamos, repito a tumbar las escaleras de aquí del Congreso, a condición de que enseguida nos fuéramos a tumbar las escalera de palacio de gobierno y del Poder Judicial y de todos los edificios públicos. Que lástima que se dirijan solamente al Congreso me pareciera a veces, como si fuere premeditado esto.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Diputado.

DIP. HERNÁNDEZ ROSAS. Con su permiso Diputado Presidente, voy a ser breve. Vengo aquí a esta tribuna para solicitar a la Contaduría Mayor de Hacienda, al Presidente de la Comisión de Hacienda, al Presidente de la Comisión de Vigilancia, que desde mi punto de vista es una irregularidad en la quincena pasada, el día quince de noviembre, la Secretaría de Educación emitió a los maestros unos cheques firmados, como Secretario de Finanzas, tengo unas copias que se les voy a hacer llegar, dice. Secretario de Finanzas, Mtro. Carlos Flores Dueñas, y viene firmado por él. Yo solicito a la Contaduría Mayor de Hacienda, solicito a la Comisión de Hacienda y a la Comisión de Vigilancia, que investiguen, si este proceder es un proceder erróneo, es un proceder equivocó por parte de la Secretaría de Educación, pues es de todos conocidos que el Secretario de Finanzas no es el Profr. Carlos Flores Dueñas, sino que es el Ing. Almar Pettersen Mora, y pues aquí están los cheques le voy a hacer llegar las copias el Profr. Elías Valdovinos, dejo una copia a la Presidencia para que se le haga llegar a la Comisión de Vigilancia, espero que tengamos respuesta pronto de esta documentación.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Esta Presidencia recibe el documento y le solicita al Diputado Hernández, que por escrito fundamente su petición para turnársela a las comisiones y a la Contaduría Mayor de Hacienda ya que solo el documento de hecho no cursa.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. No habiendo quien haga uso de la palabra y habiéndose agotado la lista de oradores, quiero dar las gracias a todos ustedes, principalmente a funcionarios, trabajadores de este Congreso, a los medios de comunicación y a mis compañeros Diputados, por todo su apoyo para el cumplimiento de mis obligaciones como Presidente de esta Mesa Directiva. Y de conformidad al siguiente punto del orden del día, y habiéndose agotados las intervenciones, de acuerdo a los registros, se cita a ustedes señores Diputados, a la próxima sesión pública ordinaria a celebrar el día martes 7 de diciembre del presente año a partir de las 11 horas. Finalmente agotados los puntos del orden del día, se levanta la sesión siendo las veinte horas con treinta y cinco minutos del día de hoy 30 de noviembre de 1999.